



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2019

VOL. LXVII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 16 de septiembre de 2019

Núm. 6

A la una y diez minutos de la tarde (1:10 p.m.) de este día, lunes, 16 de septiembre de 2019, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Nelson V. Cruz Santiago, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto a la una y diez de la tarde (1:10 pm).

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, bienvenidos, buenas tardes a todos, compañeros y compañeras, solicitamos dar comienzo al Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo del Pastor Ricky Rosado, amigo de la casa.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Ricky Rosado procede con la Invocación.

PASTOR ROSADO: Sí, buenas tardes a todos. Nos unimos a la pérdida del que fuera honorable Alcalde de Humacao, Marcelo Trujillo, para que tenga descanso eterno y Dios fortalezca a su familia y le dé consuelo a la ciudad y pueblo de Humacao.

Señor, estamos ante tu presencia en oración pidiendo por fortaleza y paz de esta familia del honorable exalcalde -¿verdad?- Alcalde de Humacao, Marcelo Trujillo. Oramos para la paz y fortaleza de su familia y que Tú bendigas, ¡oh, Dios!, a todas las personas que son parte de esa gran ciudad. Oramos también por todo lo que se va a realizar aquí en esta tarde, todos los proyectos, toda la labor, te pido que impartas sabiduría a los senadores y senadoras y todo el equipo de trabajo para llevar a

cabo correctamente todas las labores. Todo lo pedimos con la bendición del Padre, la comunión del Hijo y la gracia del Espíritu Santo. Amén.

Buenas tardes.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar proceder entonces con el minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: A su discreción. Pues, señor Presidente, vamos a establecer un (1) minuto de silencio de quien fuera, memoria, en vida Marcelo Trujillo, Alcalde de Humacao, baloncelista, deportista, padre, esposo, alcalde, servidor público por veinte (20) años en esa gran ciudad.

Comenzamos.

MINUTO DE SILENCIO

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Más adelante tendremos expresiones de apoyo, condolencia de toda la delegación.

SR. PRESIDENTE: De toda la delegación, correcto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 6 de mayo de 2019.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 5 de septiembre de 2019).

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Vargas Vidot, Bhatia Gautier, Dalmau Ramírez, Neumann Zayas y Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos...

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer los turnos de los compañeros que quieran expresarse y entonces vamos a tener un receso y cuando regresemos empezamos con los turnos.

Compañero Vargas Vidot, compañero Bhatia Gautier, compañero Dalmau Ramírez, compañero Neumann Zayas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y nos reservamos el último turno, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Y el compañero Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien. Señor Presidente,...

SR. PRESIDENTE: Entonces, vamos a decretar un breve receso, vamos a recesar hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.), hasta las tres (3:00), sí, y entonces tenemos un caucus de Mayoría a las dos (2:00) en mi oficina.

Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ya habíamos establecido los turnos iniciales asignados por Su Señoría, estamos listos para comenzar.

SR. PRESIDENTE: Corresponde el turno al compañero Vargas Vidot.

Adelante, compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, señor Presidente, muchas gracias.

Este turno, señor Presidente, lo quiero dedicar al asunto de los suelos y también del salario. En la pasada sesión levanté mi voz de preocupación y crítica ante el procedimiento de calificación de suelo que lleva a cabo la Junta de Planificación, y esto, debido a que el Senado, en una forma muy sabia, aprobó, constituyó la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio, que preside el compañero Seilhamer. Esto es un gran avance que no queremos que se muera como otras cosas -¿no?-. Sin embargo, ante la inacción de la Gobernadora de Puerto Rico, no podemos quedarnos con los brazos cruzados y he radicado la Resolución Conjunta 411, cuatro once (411), la cual tiene el propósito de ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico detener, detener toda directriz, reglamento, memorando, norma o procedimientos relacionados con la adopción de un nuevo mapa de calificación de suelo en Puerto Rico y disponer que su paralización continuará hasta tanto la Asamblea Legislativa adopte el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático, según dispuesto en la Ley 33 de 2019.

Es importante resaltar que el pasado 8 de septiembre venció el plazo de comentarios para este Plan, lo cual demuestra la premura que debemos tener esta Legislatura sobre este tema. Lo que estoy pidiendo, señor Presidente, es ordenarle a la Junta que detenga su procedimiento en lo que los expertos hacen sus conclusiones y luego que la Junta de Planificación adopte el Plan de Suelo en acorde con la legislación que se apruebe aquí. Si dejamos que la Junta de Planificación apruebe su plan ya será muy tarde para legislar y no importa cuán excelente o cuán bueno pueda ser el que salga de nuestro informe de la Comisión de Cambio Climático, entonces será muy tarde.

Quiero también utilizar un poco del tiempo para hablar sobre el tema del mercado laboral en Puerto Rico, especialmente para los jóvenes profesionales.

Este fin de semana apareció en las redes sociales un asunto que causó un revuelo por una publicación de reclutamiento, y aquí yo tengo, junto con mi ponencia, para que la vean, el que quiera y esté interesado en verla, y es que dice de esta forma. En los requisitos del empleo piden un bachillerato, un bachillerato, de tres (3) a cinco (5) años de experiencia para un posición temporera, lo cual no tiene ningún beneficio; turnos de doce (12) horas, que ese es el llamado “flexitime”, después de la Reforma Laboral que se aprobó aquí; y solo paga ocho dólares (\$8.00) la hora. ¿Y entonces ustedes creen que esto es un salario justo? Después se preguntan y os preguntamos todo el tiempo por qué no se puede retener al joven profesional. Y es que sencillamente aquí no hay incentivos para quedarse.

Traigo este ejemplo para evidenciar la necesidad de un aumento en el salario mínimo. En los Estados Unidos la discusión se está dando y no podemos quedarnos atrás. Hemos propuesto el Proyecto del Senado 852, que lleva desde el año pasado en la Comisión de Gobierno sin atenderse. Lo que proponemos es tener una ley de salario mínimo que se atempere y responda a nuestra realidad y brinde justicia salarial a puertorriqueños y puertorriqueñas. De otra forma no tendremos futuro, no seremos competitivos y nos seguiremos vaciando en el país.

Pido la atención especial para el Proyecto del Senado 852.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, mis primeras palabras, muy breves, son para agradecer a todos los compañeros senadores por sus muestras de cariño y de afecto en ocasión del fallecimiento del mi amigo, mi amigo y mi mentor, mentor no en ser alcalde, mentor en ser servidor público de primera, Marcelo Trujillo. Así que podemos estar aquí hablando de Marcelo Trujillo, las bonanzas y las bondades del hombre, del ser humano, del líder, del amigo. Y yo quiero, a todos los que han expresado en radio y que he escuchado aquí en el Hemiciclo, darles mi agradecimiento profundo.

Quería tomar este turno también, señor Presidente, para un poco dar a conocer parte de las gestiones que se hicieron en Washington la semana pasada. Yo estuve acompañando a dos alcaldes, el Alcalde de Guayanilla y la Alcaldesa de Loíza, y quisimos estar en Washington porque hay que llevar una voz, hay que llevar las voces, y sé que el compañero estuvo también presente y otros estuvieron allá, hay que llevar voces para que se sepa que el dinero asignado a Puerto Rico como parte de lo que ha sido la recuperación después del huracán no ha llegado; y el dinero no tiene que llegar al gobierno central ni tiene que llegar a los municipios, tiene que llegar a la gente, el dinero que se aprobó es para la gente. Y yo fui con estos alcaldes, fuimos juntos precisamente para reclamar que, a través de los municipios de Puerto Rico, que se pueden lograr y no a través del gobierno central, hay que romper la centralización que hay de fondos.

Y quiero levantar la voz aquí porque, señor Presidente, hablamos del COR3 y hablamos de estas entidades que han centralizado todo en el país y el resultado es que el dinero no fluye, el dinero no le llega a la gente. Y yo vengo hoy a hacer un reclamo del Senado, que igual que vamos a Washington a pedir acción, que tengamos acción aquí en el Senado, que tengamos un comité permanente de supervisión después del huracán, que veamos que está pasando que el dinero no fluye, que el dinero no llega, que hay gente, hay miles de familia con toldos azules; que la incapacidad de alguna gente en la administración central los ha llevado a centralizar dineros que no tenían que estar centralizados; y que también, porque hay que decir, al pan, pan y al vino, vino, y que también la corrupción en el gobierno federal, la corrupción en el gobierno federal también ha sido obstáculo para que llegue el dinero aquí.

Yo creo que, señor Presidente, aquí hay que destapar la olla y hay que empezar a mover lo que haya que mover, presionar lo que haya que presionar y lograr lo que tenemos que lograr para que los dineros se movilicen, los dineros lleguen a la gente y empiecen a ver la inversión necesaria para sacar a gente de las condiciones precarias en que se encuentran.

En ese esfuerzo, que cuenten conmigo. En ese esfuerzo, aquí en Puerto Rico, con la visita que tuvimos hoy también, que agradezco al señor Presidente, con el señor Grijalva, y con cualquier otro miembro del Congreso, pero que no se quede en fotografías y que no se quede en “twitters” y que nos se quede en mencionar que estuvimos, que vaya directamente a resultados específicos de que se mueva el dinero. Eso no está pasando. De nueve mil (9,000), para que tengan una idea, y termino con esto, de nueve mil (9,000) facilidades municipales, entre canchas de baloncesto, entre alcaldías, entre

centros comunales, nueve mil (9,000) parcialmente o totalmente destruidas, al día de hoy, nueve mil (9,000), al día de hoy FEMA ha autorizado los desembolsos para menos de cien (100). Cien (100), de nueve mil (9,000), eso es una barbaridad, eso es un poco más de uno por ciento (1%) a este ritmo. Por haber cambiado la regla de cómo se le identifican en Puerto Rico, a este ritmo, para el 2080 acaban identificando las propiedades. Eso es una barbaridad y tenemos que reclamarlo y tenemos que denunciarlo todas las veces que sea necesario.

Son mis palabras, señor Presidente. Con la esperanza que la agenda de reconstrucción tras el huracán la retomemos en este Senado.

SR. PRESIDENTE: Corresponde el turno al senador Dalmau Ramírez.

Pasamos entonces al senador Neumann Zayas. ¿No? Bien.

¿Compañero Portavoz? Okay. Continuamos con el Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 319, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, un tercer informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 468, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban los Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 121.

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1274.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se reciban los Informes Negativos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación Especial de Proyecto de Ley del Senado radicado y referido a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 911

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 24; y añadir nuevos Artículos 3 y 11 a la Ley 214-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico”, a los fines de incluir disposiciones que contribuyan al establecimiento de una cultura científica en la Isla; facilitar la participación de diversas entidades públicas y privadas dedicadas al aprecio, divulgación y adelanto del conocimiento científico en los procesos socioeconómicos de Puerto Rico; preparar e incrementar los recursos humanos para el sostenimiento de una económica cimentada en la ciencia, tecnología e investigación; autorizar el establecimiento de un nuevo Distrito de las Ciencias Aeroespaciales en Aguadilla; añadir dos (2) nuevos miembros a la Junta de Síndicos del Fideicomiso y un Consejo Asesor, para diseñar estrategias relacionadas al establecimiento de una cultura científica; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 432

Por el señor del Valle Colón:

“Para añadir unos nuevos incisos (t) y (u) al Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico”, a los fines de disponer para que la antes mencionada corporación pública, fomente el establecimiento de conglomerados (“clusters”) emergentes y de alto impacto económico, tomando en cuenta las necesidades socioeconómicas de las regiones donde se ubiquen; otorgarle la discreción de arrendar de forma parcial o segmentada, espacios de las edificaciones industriales que sean susceptibles a ser segregadas, a micro, pequeñas y medianas empresas (PyMEs); y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1387

Por el señor Del Valle Colón:

“Para añadir un nuevo inciso (aa) en el Artículo 5 de la Ley 323-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico”, a los fines de crear, adscrito

a la antes mencionada corporación pública, un denominado “Programa Especial de Promociones para la Exportación de Productos de Agro-Empresas Puertorriqueñas”, el cual enfatice en los distintos mercados de los Estados Unidos de América con alta población de puertorriqueños y otros latinos, a fin de que los bienes y servicios producidos por estas empresas, sean debidamente mercadeados y exportados; establecer la política pública que regirá la aplicación de esta Ley; proveer para la promulgación de la reglamentación necesaria para la adecuada ejecución de este Programa; autorizar la concertación de alianzas o acuerdos colaborativos con todas aquellas agencias, municipios, la academia e instrumentalidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias y sin fines de lucro y cualquier otra que sea necesaria; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE AGRICULTURA)

P. de la C. 1633

Por el señor Claudio Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 24 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, a los fines de ampliar las funciones que le fueran conferidas a las comisiones locales de planificación para que estas elaboren planes, políticas y estrategias comerciales y turísticas para el desarrollo socioeconómico de los municipios; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1708

Por la señora Charbonier Laureano:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley 171-2014, según enmendada, mediante el cual se crea el denominado “Programa de Desarrollo Laboral”, como parte integral de la estructura del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con el propósito de conferirle al referido Programa, el objetivo de ofrecer planes y programas de capacitación técnico profesional; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1933

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para enmendar los artículos 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, añadir unos nuevos artículos 2.7 y 2.8, enmendar los artículos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 4.1, añadir un nuevo Artículo 4.2, reenumerar los actuales artículos 4.2, 4.3 y 4.4, como los artículos 4.3, 4.4 y 4.5, respectivamente, y a su vez enmendarlos, y reenumerar los actuales artículos 4.5 y 4.6, como los artículos 4.6 y 4.7, respectivamente, en la Ley 120-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs”, con el propósito de proveer para que estas pequeñas y medianas empresas sean atendidas con prioridad en la concesión de permisos, licencias y certificaciones gubernamentales, según son requeridas para comenzar sus operaciones; facilitar que puedan arrendar ciertas propiedades gubernamentales a un canon anual accesible; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1366

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 1425 del Código Civil de Puerto Rico con el fin de ampliar el término de un(a) deudor(a) para ejercer su derecho al retracto de crédito litigioso y para enmendar la Sección 9-109(e) de la Ley 208-1995, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Transacciones Comerciales, con el fin de aclarar que la figura del retracto de crédito litigioso está disponible para todo(a) deudor(a) que cumpla con los criterios establecidos en los Artículos 1425 y 1426 del Código Civil aunque el crédito litigioso se haya cedido válidamente mediante un instrumento negociable al amparo de la Ley de Transacciones Comerciales.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1367

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 94 de la Ley 210-2015, según enmendada, con el fin de notificar a los Secretarios de los Departamentos de la Familia y de la Vivienda en los casos de ejecución de hipotecas de la residencia principal de una familia de probada insolvencia económica.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES; Y DE BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1368

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear el “Catálogo de Buenas Prácticas en el Manejo de Préstamos Hipotecarios” con el fin de garantizar acceso a la justicia en el manejo de préstamos hipotecarios y durante el proceso de ejecución de hipoteca por parte de las instituciones financieras.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES; Y DE BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1369

Por los señores Dalmau Ramírez y Vargas Vidot (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 3.25 de la Ley 22-2000, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el derecho de toda persona a presentar su objeción de conciencia al registro del Sistema de Servicio Selectivo de Estados Unidos de América; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1370

Por el señor Martínez Santiago:

“Para establecer la “Ley para Regular el Uso y Manejo de Correos Electrónicos por Funcionarios del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de prohibir el envío de información del Gobierno de Puerto Rico a correos personales; brindarle al Puerto Rico Innovation and Technology Service, adoptar reglamentación conforme a los propósitos aquí descritos; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1371

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar los Artículos 1-104 y 2-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, mediante la cual se crea el denominado “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de incluir a los oficiales con rango, de la Policía de Puerto Rico en las disposiciones que rigen el retiro obligatorio para los servidores públicos de alto riesgo.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1372

Por los señores Dalmau Ramírez y Vargas Vidot (Por Petición):

“Para derogar la Ley Núm. 124 de 1 de agosto de 2019.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1373

Por el senador Berdiel Rivera:

“Para que se reconozca en Puerto Rico el día 5 de septiembre de cada año como el “Día de Sister Sor Isolina Ferrer Aguayo”, con el fin de resaltar la labor encomiable y de envergadura de los Centros Sor Isolina Ferrer; y para otros fines.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1374

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para añadir un nuevo Artículo 199A a la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código de Penal de Puerto Rico” a los fines de restituir ciertas disposiciones al ordenamiento jurídico penal, así como ciertas penas y disposiciones aplicables; hacer enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1375

Por el señor Berdiel Rivera y la señora Padilla Alvelo:

“Para establecer la “Ley al Día en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)””; a los efectos de proveer un plan de incentivos que permita el relevo de pago de intereses, recargos y penalidades acumuladas sobre las deudas por concepto de contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble de conformidad con los requisitos y términos establecidos en la Ley 80-1991, según enmendada; autorizar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) a suscribir acuerdos o planes de pago; disponer sobre la duración del Plan de Incentivos; disposiciones generales y penalidades, imponer términos y condiciones para acogerse al plan de incentivos; requisitos y condiciones de los diferentes planes de pago; disponer las exclusiones al Plan de Incentivos; facultar al Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a emitir las cartas circulares o determinaciones u órdenes administrativas necesarias a los fines de esta Ley, ordenar la expedición de certificados negativos de deuda y establecer los deberes y responsabilidades de dicha agencia, autorizar un periodo de orientación a los contribuyentes; disponer de los fondos recaudados por concepto de plan de incentivos; disponer sobre la eliminación de deudas de propiedad mueble o inmueble, ordenar la presentación de informes; y para otros fines.”

(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1376

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para enmendar la Sección 1.3 de la Ley Núm. 38–2017, denominada “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” a los fines de añadir una definición (e) de Inspector; reenumerar los actuales incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), de la Sección 1.3 como los incisos (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (o), (p); enmendar la Sección 7.1 para otorgar responsabilidades de fiscalización a los inspectores de agencias mediante la expedición de multas administrativas durante el proceso de inspección basados en el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes aplicables; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 411

Por el señor Vargas Vidot:

“Para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico detener toda directriz, reglamento, memorando, norma y procedimiento relacionado con la adopción de un nuevo mapa de calificación de suelos en Puerto Rico, por contravenir la política pública del Gobierno de Puerto Rico adoptada en la Ley 33-2019, conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico”; disponer que su paralización continuará hasta tanto la Asamblea Legislativa adopte el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático, según dispuesto en la Ley 33-2019; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 412

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el realizar toda acción o gestión necesaria en contra de la implementación del “Cooperative Working Agreement”, que se sometió desde el pasado día 27 de marzo de 2019 ante la agencia federal “Federal Maritime Commission”, por las empresas “Tote Maritime” y “Ayala Colón”, específicamente, sin que se entienda como una limitación, el colaborar en cualquier procedimiento o investigación en curso o que se radique en el Departamento de Justicia de Puerto Rico sobre este asunto. Todo esto, por constituir dicho acuerdo en una conspiración para monopolizar el manejo de carga en los muelles contraria a derecho que atenta contra nuestra seguridad y economía, en particular porque proveería el completo control por parte de la señalada “Tote Maritime” del principal muelle que ubica en Puerto Nuevo-San Juan; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 413

Por el señor Dalmau Ramírez:

Para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico detener inmediatamente el proceso de adopción del nuevo mapa de Distritos de Calificación de Suelo de Puerto Rico y su equivalente Geodato, iniciado el 28 de junio de 2019.

(GOBIERNO)

R. C. del S. 414

Por el señor Laureano Correa:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones o en las Escrituras de Compra Venta con Restricciones, de la finca marcada con el número tres guion “B” (3-B), finca matriz número dos mil setecientos cincuenta y uno (2,751), en el plano de subdivisión del Proyecto Calabazas del término municipal de Yabucoa.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 415

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de cuatrocientos siete mil quinientos treinta y cinco dólares con veintidós centavos (\$407,535.22) provenientes de los sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 1429-2004 de la Sección 1, del Apartado B del inciso (2) para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

RESOLUCIÓN CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 86

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para exigir al Congreso de los Estados Unidos de América que excluya a Puerto Rico del ámbito de aplicación del *Military Selective Service Act*, 50 U.S.C. 3801, et seq., según enmendado.”
(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1208

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación en torno la administración y operación de los distintos programas y componentes del Negociado de la Policía de Puerto Rico para asegurar el más efectivo desempeño de este cuerpo en brindar la necesaria seguridad y protección a los ciudadanos, investigación incluyendo la función de los agentes del orden público asignados a brindar servicios de escoltas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1209

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las labores realizadas por la compañía Filsinger Energy Partners, su principal asesor financiero, Todd Filsinger; la firma Ankura Consulting Group, sus principales asesores Juan Carlos, Fernando Battle, Jorge San Miguel; y el asesor ejecutivo José Pérez Canabal en la Autoridad de Energía Eléctrica, en conformidad con todos los acuerdos y contratos suscritos con la mencionada corporación pública.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1210

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud Ambiental y Recursos Naturales; y de Innovación, Telecomunicaciones e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto ambiental que podría causar los cambios de calificación implementados en el nuevo Mapa de Distritos de Calificación de Suelo y cómo fue el proceso de elaboración, incluyendo estudios y análisis, que llevo a cabo la Junta de Planificación para la creación del mismo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1211

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 231 aprobada el 4 de febrero de 2019, a los fines de establecer que la Comisión de Desarrollo del Oeste pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”

R. del S. 1212

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 238 aprobada el 20 de junio de 2019, a los fines de establecer que la Comisión de Desarrollo del Oeste pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”

R. del S. 1213

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 295 aprobada el 20 de junio de 2019, a los fines de establecer que la Comisión de Desarrollo del Oeste; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico puedan radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”

R. del S. 1214

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 878 aprobada el 13 de noviembre de 2018, a los fines de establecer que la Comisión de Desarrollo del Oeste; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico puedan radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”

R. del S. 1215

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento del Departamento de Educación con la Ley 277-2018, que establece la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori, con el fin de desarrollar dicho modelo en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1216

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de adjudicación, manejo y cancelación de subastas por parte de la Junta de Subastas del Departamento de Corrección y Rehabilitación.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1217

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 756, para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la viabilidad y conveniencia de que Puerto Rico se una al conjunto de jurisdicciones en los Estados Unidos que se proponen legalizar y reglamentar las apuestas sobre eventos deportivos tras la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos declarando inconstitucional la prohibición que existía por ley federal a que los estados permitiesen dichas actividades.”

R. del S. 1218

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 549, para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre el funcionamiento y manejo del Fondo Especial creado mediante la Ley 146-2011, mejor conocida como “Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico”, a los fines de constatar que el mismo cumpla con los propósitos para los cuales fue creado; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 1219

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 674, para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la implementación y efectividad de la política pública del Gobierno establecida en la Ley 74-2006, conocida como “Ley del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico”; incluyendo el cumplimiento con la asignación de fondos establecido en dicha Ley.”

R. del S. 1220

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 158, para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los ciberataques al sistema electrónico del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) a los fines de estudiar el efecto de este incidente en el cumplimiento de las funciones de esta agencia; si alguna información, ya sea del

Gobierno o de sus contribuyentes, quedó comprometida; y las medidas preventivas a establecerse para evitar que esto continúe sucediendo.”

R. del S. 1221

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 599, para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los servicios educativos disponibles a través de entidades públicas y de organizaciones sin fines de lucro para menores con discapacidades moderadas a severas en Puerto Rico, con el fin de promover soluciones legislativas, e identificar recursos que permitan ampliar sus servicios.”

R. del S. 1222

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 502, para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el formato de planillas utilizado por compañías privadas que proveen el servicio de preparación de planillas de contribución sobre ingresos.”

R. del S. 1223

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 570, para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación de la Ley 211-2015, mejor conocida, como “Ley del Programa de Pre-retiro Voluntario”, en todas las agencias, departamentos, oficinas, comisiones, juntas, administraciones, organismos y demás entidades gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico, cuyo presupuesto se sufraga, en todo o en parte, con cargo al Fondo General, incluidos los municipios, las agencias con fondos especiales estatales, las corporaciones o instrumentalidades públicas o público privadas que funcionen como empresas o negocios privados con sus propios fondos (excepto, las que tengan sus propios sistemas de retiro) y la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (AEELA); y para otros fines relacionados.”

R. del S. 1224

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 252, para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre la efectividad e implementación de la Ley Núm. 211-2015, conocida como “Ley del Programa de Preretiro Voluntario”, con el fin de conocer, sin que se entienda como una limitación, los empleados que se acogieron a los beneficios del Programa; los ahorros alcanzados por las entidades gubernamentales y municipios, así como los proyectados a largo plazo; los traslados y nuevos reclutamientos autorizados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto o por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; y los puestos vacantes y eliminados como resultado de dicho Programa.”

R. del S. 1225

Por el señor Roque Gracia:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 646, aprobada el 20 de junio de 2019, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 1226

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la adecuacidad del cuidado a la salud física y mental que ofrece el Departamento de Corrección y Rehabilitación a los confinados; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1227

Por el señor Roque Gracia:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 656, aprobada el 20 de junio de 2019, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 1228

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, la señora López León y los señores Nadal Power, Pereira Castillo y Tirado Rivera:

“Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia, seres queridos y a todo el pueblo humacaeño, ante el fallecimiento de Don Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde del Municipio de Humacao.”

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1229

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la determinación del Senado de Puerto Rico sobre la designación del Lcdo. Eduardo J. Rivera Juanatey, como Secretario Interino del Departamento de Corrección y Rehabilitación, con el fin de cumplir con lo establecido en el Código Político de Puerto Rico, según enmendado.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1230

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, específicamente sobre la manera en que se atiende lo relacionado a información y estadísticas sobre las ejecuciones de hipotecas; así como el proceso de querellas de los deudores hipotecarios sobre sus cuentas en atraso en dicha entidad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1231

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para conocer los resultados de las “Salas Especializadas en Asuntos Hipotecarios”, creadas bajo la Ley 139-2018, con el fin de evaluar su implementación, así como posibles enmiendas a la ley que sean necesarias para atender la crisis hipotecaria de la Isla, incluyendo la posibilidad de crear salas adicionales en otras regiones judiciales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para estar claros en el récord, la primera que solicitamos es la primera lectura de hoy lunes, 16 de septiembre, luego hemos advenido a conocimiento de una especial, que es una lectura especial de la Relación de Proyectos y Resoluciones Radicadas, por lo que vamos a proponer que se dé por leída y aprobada dicha lectura también.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para estar claros en el récord.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el récord.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando a la Cámara de Representantes que el Senado, en su sesión del jueves, 5 de septiembre de 2019, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos hasta el lunes, 16 de septiembre de 2019.

La honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha sometido al Senado el nombramiento del licenciado Eduardo J. Rivera Juanatey, para Secretario Interino del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1362, 1363 y 1365 y la R. C. del S. 410.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 370, 987, 1094, 1097, 1134 y 1213 y las R. C. del S. 361 y 379.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 1452.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 635, 932 y 1193.

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 447 y 1050 (Conf.) y las R. C. del S. 26 y 27, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 423 y 1452.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 447 y 1050 (Conf.) y las R. C. del S. 26 y 27.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 423 y 1452, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, cinco comunicaciones, informando que la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 142-2019.-

Aprobada el 6 de septiembre de 2019.-

(P. del S. 487) “Para enmendar el Artículo 5, de la Ley 45-2016, a los fines de establecer que todo resultado, sea final o preliminar, que determine un diagnóstico positivo de infección con VIH será reportado mediante notificación electrónica dentro de los próximos cinco (5) días calendario, al Programa de Vigilancia de VIH/SIDA del Departamento de Salud de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY 143-2019.-

Aprobada el 6 de septiembre de 2019.-

(P. del S. 1022) “Para añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 15.005 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de establecer que no se podrá radicar acciones civiles por daños y perjuicios a la persona o a la propiedad, contra los municipios cuando ocurran accidentes en carreteras o aceras propiedad del Gobierno Estatal.”

LEY 144-2019.-

Aprobada el 6 de septiembre de 2019.-

(P. del S. 1081) “Para añadir un nuevo subinciso (3) y renumerar el actual sub inciso (3) como el subinciso (4) del inciso (c) del Artículo 4.2; enmendar el Artículo 4.3; y añadir un nuevo Artículo 4.7 y renumerar el actual Artículo 4.7 como el Artículo 4.8 de la Ley 2-2018, conocida como el “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”, a los fines de disponer que será derecho de cualquier funcionario o empleado público que denuncie un acto de corrupción poder solicitar y obtener

asesoramiento y/o representación legal gratuita a través del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, para incoar o participar en cualquier procedimiento civil, penal o administrativo que surja al amparo de las protecciones que le son otorgadas a los denunciantes de actos de corrupción en el Título IV de dicho estatuto; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 100-2019.-

Aprobada el 6 de septiembre de 2019.-

(R. C. de la C. 518 conf.) “Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de seis millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y tres dólares con treinta y cuatro centavos (\$6,582,863.34) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

RES. CONJ. 101-2019.-

Aprobada el 6 de septiembre de 2019.-

(R. C. del S. 382) “Para designar el parque localizado en las Parcelas Nuevas de la Comunidad Cerro Gordo, en la Playa del Municipio de Vega Alta, con el nombre de “Celestino Román Lay”; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos y para otros fines relacionados.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Héctor Figueroa Lugo, Director Administrativo, Oficina del senador Eric Correa Rivera, una comunicación, solicitando se excuse al senador Correa Rivera de la sesión del 16 de septiembre de 2019 por estar fuera de Puerto Rico, atendiendo asuntos personales.

❖ **El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1342.**

El senador Tirado Rivera ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el señor Erik Rolón que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18, Sección 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), en un término no mayor de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SEÑOR ERIK ROLÓN, SECRETARIO,
DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

- Todos los documentos relacionados a las siguientes subastas:
 - RFP Núm. 17 – 005 – Solicitudes para la operación de las comisarias, la adquisición de servicios de alimentos y la renovación y mantenimiento de la lavandería.
 - RFP Núm. 19 – 001 – Solicitudes para establecer un sistema de acceso controlado, conocido como “Managed Access System”.

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, señor Erik Rolón, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la siguiente dirección: PO Box 2134 San Juan. Puerto Rico, 00922-2134”

La senadora Padilla Alvelo ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Administración de los Sistemas de Retiro de Empleados del Gobierno y la Judicatura que someta la información que aquí se detalla.

Esta petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual, se deberá proveer al Administrador, un término de diez (10) días calendarios, a partir de la notificación, para que someta la información requerida.

Se le solicita someter la siguiente información:

1. Cantidad de empleados de Agencias y/o Corporaciones e Instrumentalidades Públicas, cobijados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 4 de mayo de 1951, según enmendada. Presentar detalle sobre edad, años de servicio, salario promedio, y agencia y/o corporación e instrumentalidad a la que pertenece.”

De la licenciada Katherine Cuevas Rosa, Director Interina, Oficina Asuntos Legales, Negociado de la Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la respuesta de la Petición de Información SEN-2019-0057, presentada por el senador Tirado Rivera y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2019.

De la señora Natalie Jaresko, Directora Ejecutiva, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, una comunicación, solicitando respuesta a las recomendaciones sometidas bajo la Sección 205 (a) de la Ley PROMESA sobre el uso de Fondos de Mejoras Municipales.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria de la Junta Propia, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación en el asunto GC-PR-2019, resolviendo extender el término para someter comentarios al mapa de calificación de suelos de Puerto Rico y su equivalente geodato de calificación de suelos; cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada.

Del agrónomo Juan Luis Rodríguez Reyes, Director Ejecutivo, Autoridad de Tierras de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo un informe de situación y acciones realizadas para la transferencia del Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes a la Autoridad de Tierras, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 40-2019.

De la señora Carla Campos, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe de la Operación de Máquinas Tragamonedas en los casinos de Puerto Rico para el segundo semestre del año fiscal 2018-2019, según requerido por la Sección 15.1 del Reglamento de Juegos de Azar de Puerto Rico del 9 de septiembre de 2015, según enmendado.

De la honorable Dennise N. Longo Quiñones, Secretaria, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo el Informe de Ingresos y Gastos e Inventario de Propiedad Confiscada de la Junta de Confiscaciones correspondiente al año 2018, según requerido por la Ley 119-2011, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011.”

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo los Informes Anuales para los años fiscales 2015 y 2016, requeridos por el Artículo III, Sección 22, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría CP-20-05 de la Administración de Terrenos de Puerto Rico; M-20-09 de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico y TI-20-02 de la Oficina de Sistemas de Información de la Estación Experimental Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso a. el senador Correa Rivera solicita que se le excuse de la sesión de hoy lunes, 16 de septiembre, por estar fuera de Puerto Rico atendiendo asuntos personales.

SR. PRESIDENTE: Se le excusa al compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso c. el senador Tirado Rivera ha presentado una petición por escrito, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se autoriza. Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso d. -d, de dedo-, la senadora Padilla Alvelo ha presentado una petición por escrito, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, adelante con la petición de la compañera.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban las demás Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente,...

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Es para solicitar que nos envíen a la delegación del PPD copia de los incisos f. y g..

SR. PRESIDENTE: Que se le haga llegar al compañero.

SR. NADAL POWER: Ay, perdón, perdón. Y h., i. y j. también, perdón.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Que se le haga llegar al compañero.

SR. NADAL POWER: Y también para excusar al senador Dalmau, que no va a poder llegar a la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Sí, estuvo aquí con nosotros, pero tuvo que salir.

SR. NADAL POWER: Sí, no va a poder...

SR. PRESIDENTE: Está excusado el compañero.

SR. NADAL POWER: Gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0729-19

Por la señora López León:

“La senadora que suscribe, propone que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a don Ángel Oliveras Madera, por sus cien (100) años de vida.”

Moción Núm. 0730-19

Por el señor Rivera Schatz:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo enviar un mensaje de profundo pésame por el fallecimiento de Blanca Iris Ramos Méndez, a su esposo, Diego Torres Alequín, y a sus hijos, Evelyn Mártir Ramos, Domingo Vázquez Ramos, Edwin Vázquez Ramos, Diego Torres Ramos y Heriberto Torres Ramos.”

Moción Núm. 0731-19

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago y Torres Torres, la señora López León, y los señores Nadal Power, Pereira Castillo y Tirado Rivera:

“El senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ricardo Álvarez-Rivón y Magali J. Álvarez Meléndez a la vez que nos unimos a la celebración de los 30 años de creación del personaje “Turey el Taíno” con el cual han transmitido nuestra historia y cultura.”

Moción Núm. 0732-19

Por el señor Vargas Vidot:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento a la Organización Caricias Para El Alma, por conducto de la Sra. Licie Lozada Guadalupe, Ambassador Network US Pain Foundation Inc.”

Moción Núm. 0733-19

Por el señor Berdiel Rivera:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo extender nuestra felicitación al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico, José Juan Reyes en ocasión de la celebración de la Semana de la Guardia Nacional de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0734-19

Por el señor Berdiel Rivera:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo extender nuestra felicitación los técnicos sociopenales de Puerto Rico con motivo de la celebración de su semana.”

Moción Núm. 0735-19

Por el señor Berdiel Rivera:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo extender nuestra felicitación a los estudiantes, la facultad y el personal administrativo de la Escuela de Arquitectura de la Ponticia Universidad Católica de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de la Arquitectura.”

Moción Núm. 0736-19

Por el señor Martínez Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Asociación de Alzheimer y Desórdenes Relacionados de Puerto Rico, por motivo del Día Mundial de Alzheimer, conmemorando los 118 años de que se descubriera dicha enfermedad.”

Moción Núm. 0737-19

Por la señora Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Aida Luz Ramos Negrón por motivo de la celebración de su cumpleaños y por su trayectoria de servicio.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

❖ **R. del S. 1228**

Por los señores Bhatia Gautier y Dalmau Santiago, la señora López León y los señores Nadal Power, Pereira Castillo y Tirado Rivera:

“Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia, seres queridos y a todo el pueblo humacaeño, ante el fallecimiento de Don Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde del Municipio de Humacao.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Venegas Brown ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de sesenta (60) días laborables a partir de la notificación o de la aprobación de la presente moción. Para poder culminar el trámite legislativo necesario y rendir su informe en torno a la siguiente medida: Proyectos del Senado: 1301”

El senador Muñiz Cortés ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 98, Resolución Conjunta del Senado 179, Resolución Conjunta del Senado 344, Resolución Conjunta del Senado 345.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Anejo A y B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la Moción por escrita presentada por la senadora Venegas Brown, donde solicita prórroga de sesenta (60) días laborables para culminar el trámite legislativo sobre el Proyecto del Senado 1301, solicitamos una enmienda a esa solicitud para que sean treinta (30).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: De igual forma, señor Presidente, proponemos se apruebe la Moción por escrito presentada por el senador Muñiz Cortés, donde solicita prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite legislativo de varias medidas legislativas, las mismas aparecen en el Orden de los Asuntos. Señor Presidente, siendo justo con él, que sean treinta (30) días.

SR. PRESIDENTE: Se le autorizan treinta (30) días al compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reitre de todo trámite legislativo las Resoluciones del Senado 802, 803 y 804.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se devuelva a Comisión el tercer informe sobre el Proyecto del Senado 468.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar. Antes de continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente, proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 370.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 370.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

Señor Presidente, proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1134.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1134. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que las concurrencias antes mencionadas se incluyan en Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1213.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1213, estamos convocando un Comité de..., creando un Comité de Conferencia que estará presidido por este servidor, junto a la compañera senadora Itzamar Peña Ramírez, junto a la senadora Migdalia Padilla Alvelo, junto a la senadora Rossana López León y al compañero Juan Dalmau Ramírez. Proyecto del Senado 1213, Comité de Conferencia.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 402**, y se da cuenta del informe de la Comisión de Turismo y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Séptimo Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 62**, sometido por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 219**, sometido por la Comisión Especial de Asuntos de Energía.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Primer Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 232**, sometido por la Comisión de Desarrollo del Oeste.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 781**, sometido por la Comisión Especial de Asuntos de Energía.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1157**, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 330**, y se da cuenta del segundo informe de la Comisión de Desarrollo del Oeste, sin enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Concurrente de la Cámara 109**, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a ir al turno de Mociones para un descargue.

MOCIONES

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar el descargue de la Resolución del Senado 1229.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza el descargue de la Resolución del Senado 1229.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de la Resolución del Senado 1229.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1229**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, habiéndosele dado lectura a la medida, ¿quiere atenderla primero en el Calendario de Órdenes Especiales del Día?

SR. PRESIDENTE: Sí, señor.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien. Pues, señor Presidente, vamos a solicitar que se atienda la Resolución del Senado 1229, para su aprobación...

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

SR. RÍOS SANTIAGO: Que se llame.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1229**.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 1229.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, esta medida lo que busca es que el Senado de Puerto Rico dé el consentimiento, según el Código Político, para ocupar un interinato de una persona en un departamento, en este caso es el Departamento de Corrección y Rehabilitación.

El pasado jueves, 12 de septiembre, denuncié la incapacidad y los malos manejos administrativos del anterior secretario relacionado precisamente a situaciones de subasta y asuntos administrativos en el Departamento de Corrección. El pasado sábado la gobernadora destituyó al secretario Eric Rolón a petición ya no solamente mía, sino de muchos puertorriqueños que estaban preocupados por las situaciones que estaban ocurriendo en el Departamento de Corrección. Desde personas, familiares de confinados, confinados, trabajadores sociales y diversas personas de la comunidad exigían la salida de este señor dentro del Departamento de Corrección. El sábado mismo designan a Eduardo J. Rivera Juanatey como secretario interino, conforme al cumplimiento del Código Político.

Ahora bien, el señor Rivera Juanatey no es nuevo en el Departamento, es parte del proceso, parte del equipo del saliente secretario Eric Rolón. En una de las demandas incoadas por una de las compañías que participaron en las subastas relacionado a alimentos y a otros asuntos, la Subasta 2017-005, se establece claramente, por la sentencia emitida por el tribunal, que hubo un mal manejo administrativo, específicamente del señor Eduardo Rivera Juanatey. Voy a leer la Sentencia del tribunal o del panel compuesto por el juez Bermúdez Torres, la jueza Grana Martínez y el juez Sánchez Ramos. Voy a comenzar en la página 10, con respecto a un correo electrónico, Presidente, que emite el presidente de la Junta de Reconsideración, el 11 de abril de 2017, a los miembros de esta junta. Allí el presidente de esa junta les comunica lo siguiente, y cito, según la Sentencia: "Remito la sentencia en asunto. Además, el licenciado Rivera Juanete nos solicita -tal como dice, Juanete- nos solicita que prestemos especial atención a las páginas 13 y 14 donde se resuelven a favor dos planteamientos que trae Trinity en la solicitud de reconsideración en evaluación.

Teka C -entiéndase, Trinity- alega que el presidente de la junta se comunicó con funcionarios del Departamento de Corrección y Rehabilitación a pesar de que esa agencia es una de las partes del proceso de reconsideración. El procurador niega que el secretario asociado del Departamento, el Procurador del Estado que está defendiendo la posición del Estado, niega que el secretario asociado del Departamento de Corrección, entiéndase, Rivera Juanatey, haya impartido instrucciones al presidente de la Junta de Reconsideración.

La recurrida argumenta —o sea, la parte recurrida, que en este caso es la Junta de Reconsideración— argumenta que el presidente de la junta hizo referencia a la sentencia dictada en el recurso KLRA201800675, provista por el secretario asociado del Departamento de Corrección y Rehabilitación como parte de un trámite normal.

Vemos qué dice la Sentencia: “La Junta no siguió su reglamentación al aceptar evidencia provista de forma ex parte por un funcionario del Departamento de Corrección. Las explicaciones del Procurador no justifican el incumplimiento de la Junta de Reconsideración con su propia reglamentación.

El correo electrónico, me refiero a ese correo electrónico ahora, Presidente, indica...

SR. PRESIDENTE: Senador,...

SR. TIRADO RIVERA: ...la Sentencia.

SR. PRESIDENTE: ...perdóneme. Compañeros, tengo un compañero senador en el uso de la palabra y quiero que podamos escuchar lo que está planteando.

Disculpe.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

El correo electrónico revela, y estoy citando de la Sentencia, una comunicación entre una de las partes y el ente adjudicador en la que la parte que solicitó reconsideración no participó y no tuvo conocimiento. Además, sugiere que la junta pudo haber utilizado información provista por el Departamento de Corrección para fundamentar su decisión sin el conocimiento de la recurrente. La actuación de la junta no es consona con la política pública que persigue la competencia equitativa de los licitadores, ausente de presiones externas. Cualquier procedimiento que ponga en duda el cumplimiento de esos principios no puede superar el escrutinio de nuestra revisión judicial”.

Una sentencia emitida por el Tribunal Apelativo conforme a una instrucción erróneamente dada por parte del señor, el licenciado Rivera Juanatey. Estamos hablando de que esta persona, a quien le vamos a dar ahora el interinato del Departamento de Corrección y Rehabilitación, estuvo implicado en un proceso erróneo, falta de juicio, desviación de los procesos administrativos de la agencia, para colocar a una entidad, otra, “equis”, beneficiada por encima de otra, “ye”.

Eso es lo que estamos nosotros cuestionando precisamente del señor Eric Rolón como secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Venimos planteando los problemas que las subastas se han estado viendo hasta en los tribunales. Los tribunales han tenido que enviar al mismo Departamento y a su junta todos los procesos para que los rehagan.

Entonces, hoy la gobernadora, posiblemente buscando una salida para no tener ni a secretarios ni a subsecretarios en esa posición, busca al tercero en la agencia. Pero lo que no sabe la gobernadora es que parte del problema es el licenciado a quien nos sometió en el día de hoy para ser, no confirmado, pero por lo menos otorgado el consentimiento por el Senado para que finalice el término hasta que nombren a un nuevo secretario.

Yo les pido prudencia. Si esta persona participó en esos procesos, si participó en esos procesos donde Eric Rolón era secretario y donde el subsecretario participaba también de las decisiones y ambos fueron despedidos, que tengan cuidado a quién le dan ahora el interinato, porque el interinato se lo están dando a la persona que en la sentencia es citada con nombre y apellido de que incumplió a su responsabilidad y de que violentó las normas y reglas de adjudicación de subasta. Tengan cuidado, no despachen esto livianamente.

Yo, señor Presidente, solicito mediante moción que esta Resolución se quede sobre la mesa para un turno posterior discutirla, evaluar este asunto, citar al señor Rivera Juanatey a la Comisión de

Nombramientos para que nos explique cuál fue su participación con respecto a esta subasta de forma irregular, según dictado en sentencia por el Tribunal Apelativo.

Estoy solicitando, señor Presidente, que se retire la moción y que la misma pase a un turno posterior.

SR. MARTINEZ SANTIAGO : Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor del planteamiento del compañero Tirado Rivera dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, me quedan cinco (5) minutos.

SR. PRESIDENTE: Sí, le queda, le queda todavía del turno, compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Traté de que ustedes entendieran la importancia de esto y parece que no la entendieron. Esta persona es señalada directamente por el tribunal como la persona que cometió un desliz, violentó los reglamentos y puso o colocó a un licitador en posición ventajosa sobre otro, según lo establece la sentencia del Tribunal Apelativo. Por estas mismas cosas es que el gobierno de Ricardo Rosselló, el gobierno que ustedes decían que estaban en buenas manos, cayó por estas mismas cosas, por la corrupción, por beneficiar a unos licitadores por encima de otros, por darle o tratar jefes de agencia de tener más poder que lo que tenían.

Miren, ¿ustedes saben qué fue lo que ocurrió el viernes? La conferencia de prensa mía fue el jueves y el viernes en la tarde recibo una llamada yo de una persona dándome una confidencia de que el mismo viernes el despedido subsecretario estaba reunido en Mayagüez con uno de los líderes de una de las organizaciones de confinados llevando el mensaje de que tenían los confinados que hablar y que criticar la comida y llevar mensajes a los familiares, y también dentro de los temas salió el tema de la conferencia de prensa que yo hice el jueves. A ese nivel de mafia. No quisiera pensar que Eduardo Rivera Juanatey tenía conocimiento de esa reunión también que se dio el viernes.

Pero si sabemos o si le damos hoy ese interinato a una persona que estuvo, que fue parte de ese proceso dentro del Departamento de Corrección, estamos hablando entonces que no aprendieron la lección que nos dio en la calle la democracia moderna después del verano de julio de 2019. Están haciendo exactamente lo mismo, dejando la misma gente, apoyando la misma gente y con los mismos malos manejos administrativos. Ustedes son los llamados a detener al gobierno, ustedes son los llamados a fiscalizarlo, la Mayoría Parlamentaria, y no lo hacen, no lo han hecho y no lo quieren hacer. Este es el momento de tener a una persona que fue parte de un proceso de corrupción y una madeja interna de malos manejos administrativos por parte de un secretario que fue despedido por la gobernadora por incompetente y malos manejos administrativos.

Son mis palabras, señor Presidente. Estaré votando en contra de esta Resolución.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo he votado a favor de interinatos en el pasado que ustedes han presentado aquí, en este caso no puedo votar a favor, tenemos suficiente información que nos ha llegado en las últimas horas para, con mucho afecto y con mucho respeto a los compañeros de Mayoría, pedirles que no hagan este acto. Este acto le da un espaldarazo, aunque sea interino, y sabemos que el *quantum* de evidencia que hay que traer al interinato es mucho menor que un secretario en propiedad, pero tenemos suficiente información de que malos manejos en el Departamento no eran ajenos a esta persona, que era el Director Legal.

Y en ese sentido, les pedimos a los compañeros, les anticipamos no solo que vamos a votar en contra, sino que les solicitamos a ustedes, que ustedes tampoco le den paso a este nombramiento. Este

nombramiento, aunque sea de interino, es un mal mensaje a Puerto Rico después de lo que ha ocurrido. Precisamente, el Departamento de Corrección está lleno de cabilderos buscando los contratos de Corrección y el que no tiene padrino, el que no tiene padrino no entra a Corrección y el que hala la puerta, el que abre la puerta para entrar a Corrección es esta persona, entre otros.

Y yo lo que les pido es que consideren bien este nombramiento, este nombramiento va a ser caótico para el país, y que ustedes tomen una decisión basado no en salir del paso, sino basado en lo que para nosotros debe ser el mayor rigor, aunque sea de interino, para esta esta posición.

Son mis palabras, señor Presidente. La delegación le votará en contra a este nombramiento.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor senador, breve receso.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, luego de haber llegado a una...

SR. PRESIDENTE: Vamos a poner para el récord, me corrige el compañero Tirado, me corrige si hay algún error. El compañero trae un planteamiento que creemos debe examinarse lo que está sugiriendo el compañero. Vamos a dar hasta el jueves para profundizar en la información que tenemos, tenemos una leve diferencia de interpretación -¿verdad?- que no es irreconciliable, pero, en ánimo de ser lo más transparente, yo creo que vamos a darle hasta el jueves, hasta el próximo día de sesión, para poder profundizar sobre el planteamiento que hay en la sentencia y entonces tener mejores datos para poder decidir...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...de un lado u otro.

Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Nuestra delegación no se opone a darle tiempo...

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Pues entonces vamos a dejar eso y vamos a dejarla hasta el próximo jueves.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que la Resolución del Senado 1229 pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 402**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 402 viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe de la Resolución Conjunta del Senado 402, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 3, línea 8,

después de “Conjunta” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 3, línea 9,

eliminar todo su contenido

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 402, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título, se aprueban. Próximo asunto.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Séptimo Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 62**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba la Resolución del Senado 62 en su Séptimo Informe Parcial.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe. Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 219**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 219.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe. Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Primer Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 232**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba la Resolución del Senado 232, Primer Informe Parcial.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe. Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 781**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba la Resolución del Senado 781, Informe Final.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe. Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1157**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 1157, medida que viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre la Resolución del Senado 1157, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1157, Resolución del Senado 1157, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta de la Cámara 330 (segundo informe)**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba un segundo informe sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe. Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para que quede claro, es el segundo informe sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Se hizo...

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 330, en su segundo informe, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Concurrente de la Cámara 109**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Concurrente de la Cámara 109 viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre la Resolución Conjunta, Concurrente, perdón,...

SR. RÍOS SANTIAGO: Concurrente.

SR. PRESIDENTE: ...Concurrente de la Cámara 109, Resolución Concurrente de la Cámara 109, con enmiendas, se aprueba el informe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, vamos a proponer que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 3, líneas 3 a la 7,

Página 3, línea 8,

Página 3, línea 10,

Página 3, línea 11,

Página 3, línea 14,

Página 3, línea 17,

eliminar todo su contenido

después de “Sección” eliminar “3” y sustituir por “2”

después de “Fuerzas Armadas” eliminar “,” y sustituir por “y”; después de “Estados Unidos” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

antes de “Además,” eliminar todo su contenido después de “Sección” eliminar “4” y sustituir por “3”

después de “Sección” eliminar “5” y sustituir por “4”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente de la Cámara 109, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hemos terminado las medidas del día de hoy, vamos a pedir un breve receso en Sala en lo que conformamos...

SR. PRESIDENTE: Para la Votación Final.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Receso.

RECESO

SR. RÍOS SANTIAGO: Vamos a proponer que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 370, en su concurrencia con enmiendas; Proyecto del Senado 1134, en su concurrencia con enmiendas; Resolución Conjunta del Senado 402; Resolución del Senado 1157, Resolución del Senado 1228; Resolución Conjunta de la

Cámara 330, en su segundo informe; y Resolución Concurrente de la Cámara 109, para un total de siete (7) medidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Votación.

¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir algún voto explicativo? ¿Algún compañero o alguna compañera que interese abstenerse o emitir algún voto explicativo?

Muy bien. Abrase la Votación.

Resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

❖ Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 402

R. del S. 1157

R. del S. 1228

R. C. de la C. 330 (segundo informe)

R. Conc. de la C. 109

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 370**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S.1134**

VOTACIÓN

La Resolución Conjunta del Senado 402; las Resoluciones del Senado 1157, 1228; la Resolución Conjunta de la Cámara 330 (segundo informe); la Resolución Concurrente de la Cámara 109; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 370 y 1134, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Nelson V. Cruz Santiago, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 738

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a _____ por su reconocimiento durante la *Recuperación de Puerto Rico*, a ser entregado el jueves, 19 de septiembre en el Teatro Yagüez del Municipio Autónomo de Mayagüez.”

Moción Núm. 739

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a _____ por su reconocimiento en la actividad dedicada a la *Comunidad Sorda del Oeste*. Este reconocimiento se entregará el jueves, 19 de septiembre en el Museo Casa Grande de Mayagüez.”

Moción Núm. 740

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a _____ por su reconocimiento en la actividad dedicada a la *Comunidad Sorda del Oeste*. Este reconocimiento se entregará el jueves, 19 de septiembre en el Museo Casa Grande de Mayagüez.”

Moción Núm. 741

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al joven Julio Armando Soto Martín, por haber alcanzado el distinguido grupo “Eagle Scout” de la Tropa 1971 de Estancias del Golf en Ponce.”

Moción Núm. 742

Por el señor Neumann Zayas:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Fabiola Esteisy Báez Flores, joven del Municipio de Aguas Buenas, reconocida en varias ocasiones desde su temprana edad en la modalidad del arte.”

Moción Núm. 743

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento, a _____, Boy Scout of America Puerto Rico Council, Tropa 702 del Club de Leones de Cabo Rojo, por motivo de su designación al rango de “Escuchas Águila” de los Boys Scouts of America.”

Moción Núm. 744

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación y reconocimiento a _____ miembro del equipo de baseball “Los Dragons” de la Liga “American Amateur Baseball Congress” de Bayamón, que obtuvo el sub-campeonato del Torneo Nacional, celebrado durante los meses de julio y agosto de 2019 en el estado de Carolina del Sur.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el turno de Mociones, vamos a solicitar la aprobación de la 738 a la 744.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot y luego la compañera Padilla Alvelo.

SR. VARGAS VIDOT: Es para unirme a las Mociones 738, 739 y 740, por favor.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Que se haga constar.

Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: También, señor Presidente, para unirme a la Moción Núm. 733 y la Moción Núm. 736.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar que la compañera Padilla Alvelo se une a esas mociones.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse... Un momento, señor Presidente.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Para unas expresiones no controversiales.

Solo para hacer constar a todos los compañeros y compañeras que hemos comenzado la academia legislativa en un acuerdo con la Universidad Ana G. Méndez, de tal forma que estudiantes y comunidad puedan entrar y entender el quehacer legislativo de una forma mucho más profunda.

Agradecemos a la Presidencia por toda la gestión que se ha hecho, de tal forma que este hecho histórico se esté dando, esto es único y yo creo que novedoso y va a hacer definitivamente un legado de esta Legislatura...

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. VARGAS VIDOT: ...hacia el pueblo de Puerto Rico. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, senador.

Señor vicepresidente Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Sí, señor Presidente, es para que se me autorice, y haré el trámite correspondiente, unirme a la Resolución del Senado 1228, ante el fallecimiento de...

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: ...de Marcelo Trujillo.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente, la solicitud iría a fines de que, además del compañero Seilhamer, se una a toda la delegación, a todo el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Se une el Senado de Puerto Rico completo como coautores de la Resolución dándole las condolencias a don Marcelo Trujillo, quien fuera el Alcalde de la ciudad de Humacao, una persona muy querida, muy apreciada en la ciudad de Humacao y ha sido una pérdida - ¿verdad?- muy triste y muy lamentable para todo el pueblo de Puerto Rico, más allá de la ciudad de Humacao. Así que nos unimos todos a esa Resolución.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar o proponer el consentimiento de la Cámara de Representantes para solicitarle a la señora gobernadora la devolución del Proyecto del Senado 1050, en fin de reconsiderarlo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de igual manera, vamos a solicitar que se excuse de los trabajos al compañero Dalmau Ramírez y Dalmau Santiago, ambos estuvieron aquí presentes durante el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Sí, los dos compañeros estuvieron con nosotros durante el día.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves 19, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus labores en el día de hoy lunes, 16 de septiembre, a las cinco y ocho de la tarde (5:08 p.m.), hasta el próximo jueves 19, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

❖ Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 1229	12008 – 12011
R. C. del S. 402	12011 – 12012
Séptimo Informe Parcial de la R. del S. 62	12012
Informe Final de la R. del S. 219	12012
Primer Informe Parcial de la R. del S. 232	12012
Informe Final de la R. del S. 781	12013
R. del S. 1157	12013
R. C. de la C. 330 (segundo informe)	12013
R. Conc. de la C. 109	12013 – 12014

ANEJOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 1342

10 de septiembre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 26 de agosto de 2019, solicité emitir un voto explicativo a favor del Proyecto del Senado 1342. Mediante esta Ley, titulada “Plan de Abordaje al Fenómeno del Sinhogarismo en Puerto Rico”, se crea la Oficina de Apoyo a la Población sin Hogar, como una entidad separada y con independencia del Gobierno Central, cuya responsabilidad será la coordinación y fiscalización de la gestión efectiva y oportuna de los servicios y los derechos de la población sin hogar. A su vez, se establece la Junta de Directores de dicha oficina, su composición, facultades, responsabilidades y poderes; se crea el cargo de Coordinador(a) de la Oficina, se define sus facultades, responsabilidades y poderes; se crea la Carta de Derechos de la Población sin Hogar; y se crea el cargo de Oficial de Enlace Municipal de Ayuda a la Persona sin Hogar disponer la elaboración de Protocolo de Servicios a la población sin hogar; entre otros asuntos.

Ciertamente, este Senado tiene un compromiso inquebrantable y un deber ineludible en presentar legislación para atender las necesidades e inquietudes de los sectores más vulnerables de nuestra Isla. Así lo hemos hecho, y nuestro récord lo demuestra.

Así las cosas, y según se desprende de las estadísticas y los casos citados en la exposición de motivos del Proyecto del Senado 1342, a pesar de la política pública e iniciativas que se han implementado con el pasar de los años para atender el problema de las personas sin hogar, al presente continúan existiendo barreras que limitan el acceso de estas personas a los servicios que brinda el Gobierno. A manera de ejemplo, la falta de coordinación en los servicios públicos, así como la burocracia gubernamental, son obstáculos para que estas personas reciban un trato digno y los servicios que necesitan.

En virtud de lo anterior, es evidente que la legislación vigente sobre este asunto no ha tenido los resultados esperados. Ante esta realidad, resulta necesario robustecer nuestro estado de derecho y ajustarlo a la realidad actual. Ante todo, lo cardinal es que nuestro Gobierno brinde las herramientas y los mecanismos necesarios para que todos los sectores de nuestra sociedad reciban los servicios esenciales. A nuestro juicio, el Proyecto del Senado 1342 cumple con estos propósitos. Es por ello, que emitimos nuestro voto a favor y solicitamos que nuestros compañeros del Senado hicieran lo propio.

Respetuosamente sometido,

Thomas Rivera Schatz

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1228

16 de septiembre de 2019

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*, la señora *López León* y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo y Tirado Rivera*

RESOLUCIÓN

Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia, seres queridos y a todo el pueblo humacaño, ante el fallecimiento de Don Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde del Municipio de Humacao.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la noche del 15 de septiembre de 2019, Puerto Rico recibió la noticia de que el alcalde de Humacao, Don Marcelo Trujillo Panisse había fallecido, luego de una exitosa y ejemplar trayectoria en el servicio público. Casi veinte años de ardua labor, donde con mucha honradez y sensibilidad se desempeñó como Primer Ejecutivo Municipal transformando a Humacao en una de las principales ciudades de Puerto Rico, particularmente en la Zona Este del país.

Marcelo Trujillo Panisse, nació el 30 de abril de 1935, en la Calle Isabela del pueblo de Guayanilla, Puerto Rico. Hijo de Marcelo Trujillo Pacheco (Q.E.P.D.) y doña Mariana Panisse Rivera (Q.E.P.D.), ambos naturales de Guayanilla. Casado por cincuenta y cinco (55) años con la arecibeña Rosa E. Plumey Torres (Q.E.P.D.). Procrearon tres (3) hijos: Marcelo Trujillo Plumey, Javier Trujillo Plumey y Rosamar Trujillo Plumey; que a su vez, le dieron dos (2) nietos Jonathan Colón Trujillo y Fabián Trujillo Córdova. Desde el año 1979 reside en Humacao.

Desde muy temprana edad, Marcelo Trujillo Panisse se vinculó a los deportes como un medio de vida sana y como punto de partida para su superación y desarrollo profesional. Estudió en la Pontificia Universidad Católica de Ponce, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas y Sociales. Además, realizó estudios en Educación Física y se destacó como un excelente jugador del Equipo de los Leones de Ponce del Baloncesto Superior Nacional.

Posteriormente, sus aptitudes y destrezas deportivas combinado con su liderazgo y compromiso con la juventud le llevaron a ser dirigente de los Piratas de Quebradillas y de los Capitanes de Arecibo en el Baloncesto Superior Nacional. También se desempeñó con éxito como apoderado de los Grises de Humacao en la Liga Puertorriqueña de Baloncesto, consiguiendo para la ciudad de Humacao el máspreciado campeonato de la historia de esa ciudad en el año 1991. Por su gran desempeño y sentido de justicia, los apoderados de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto, lo eligieron como su Presidente la que lideró por tres (3) años.

En todas las facetas de su vida, Marcelo demostró ser un campeón, y utilizó, de manera efectiva, sus talentos para servirle incondicionalmente a su pueblo. Su destacada trayectoria personal y profesional le ganó el reconocimiento de importantes organizaciones a nivel Internacional, Nacional y Regional por su capacidad de trabajo, honestidad, profesionalismo y visión de futuro.

En 1971 fue galardonado como Joven Destacado del año en Puerto Rico, Hijo Adoptivo de Arecibo e Hijo Adoptivo de Humacao en el 1991; Dirigente del Año- Liga Superior de Baloncesto, fungió como presidente del Club de Leones de Humacao y Arecibo. Le galardonaron como Gerente de Recursos Humanos del Año en el 1985 y en el año 1996 fue exaltado al Salón de los Inmortales Guayanillenses. Asimismo, fue reconocido como Empresario Político del Año en el 2001. Presidió la cooperativa más grande de Puerto Rico, COPACA, fue Gerente de Recursos Humanos de la Compañía Americana Dupont en Manatí y Gerente de Recursos Humanos de la Compañía RJ Reynolds en Yabucoa.

Marcelo Trujillo Panisse, entre otras cosas, fungió como profesor de Educación Física de la Universidad Interamericana de Arecibo y de la Universidad Católica, Recinto de Arecibo, Portavoz de Minoría de la Asamblea Municipal de Humacao, durante los años 1996 al 2000. En el año 2000 fue electo Alcalde de la Ciudad Autónoma de Humacao, juramentado al cargo en el mes de enero de 2001 y siendo reelecto al cargo en las elecciones de 2004, 2008, 2012 y 2016. Prueba fehaciente de su buen desempeño como servidor público y su amplia visión para el desarrollo ordenado de la Ciudad.

Entre las obras más sobresalientes en su mandato se encuentran, el Mini Estadio de Pequeñas Ligas “Melquiades Silva Anderson”, el Parque de Béisbol Julio Salomón “Yuyo” Cora, el Proyecto de Rehabilitación del Casco Urbano; que incluyó el soterrado del sistema eléctrico y la remodelación y ampliación del Asilo Simonet, las nuevas instalaciones del Centro de Envejecientes Mencita Fontanez, el Coliseo Humacao Arena (que lleva su nombre por mandato de la Ley 94-2019), el Centro de Bellas Artes de Humacao “Dr. Águedo Mojica Marrero”, la rehabilitación de todas las instalaciones recreativas y mejoras a los Centros Comunales de Humacao, el Muelle Punta Santiago, además del Centro de Prevención y Apoyo para Pacientes Contra el Cáncer de la Primera Dama, Rosa E. Plumey de Trujillo, entre otros.

Marcelo Trujillo Panisse vivió cuarenta (40) años en la Ciudad Autónoma de Humacao “Capital del Este” de Puerto Rico.

El Pueblo Humacaeño, sus hijos, sus nietos, sus compañeros de labores en el Municipio de Humacao, sus amigos, y todos los que conocimos su ejemplar desempeño y noble personalidad, lamentamos profundamente su fallecimiento a la vez que celebramos su vida, su legado y su ejemplo

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar el más sentido pésame de los miembros del Senado, a
2 nombre del Pueblo de Puerto Rico, a los familiares y compañeros de trabajo de Don
3 Marcelo Trujillo Panisse.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será
5 entregada a la familia de Don Marcelo Trujillo Panisse.

6 Artículo 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

RC. del S. 402

INFORME POSITIVO

3 de septiembre de 2019

RECIBIDO SEP 3 19 PM 4:26

TRAMITES Y REDORES SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO

 La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 402**, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 402, tiene como propósito designar la Plaza del Mercado de Añasco como "Plaza del Mercado Alfonso Vélez Iturrino "El Fuá" como un reconocimiento a la trayectoria y aportaciones de este ciudadano; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico; en adelante Comisión, como parte de la evaluación de la **Resolución Conjunta del Senado 402**, solicitó memoriales explicativos al **Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)** y al **Municipio de Añasco**.

El **Municipio de Añasco**, en adelante el Municipio, expresó, que la Legislatura Municipal de Añasco, mediante la Resolución Núm. 32, Serie 2018-2019, aprobada el 15 de mayo de 2019, reconoce que el Don Alfonso Vélez Iturrino, *El Fuá*, nació el 30 de septiembre de 1939 en el barrio Miraflores de Añasco, de una familia de siete hermanos. Desde muy joven, trabajó en la agricultura recogiendo café, cortando caña y fue limpiabotas y carretero de bueyes. En su juventud, emigró a Nueva York, en donde trabajó en los campos limpiando cebollas y recogiendo tomates y lechuga. También fue limpiabotas, mesero y el muchacho del 'mandado'. Sin embargo, sacó el tiempo para estudiar en *The Art Institute of New York City*, en donde se graduó de actuación.



Sin embargo, lo que más le interesaba era la música, así que él mismo se dio a la tarea de producir su primera grabación en el año 1960, con el reconocido cuatrista puertorriqueño Yomo Toro. Fue en su segundo disco de larga duración con el que conoció el éxito, con los temas "*Mi humilde carta*", "*El payaso*" y "*Desde que tú te fuiste*".

El llamado de su amada patria no se hizo esperar y, a su regreso, continuó sus estudios en las noches, mientras trabajaba de gondolero y camionero en un supermercado. Durante esos años, tuvo la oportunidad de comprar un carro, el que luego utilizó para su labor de porteador público, profesión en la que se desempeñó durante gran parte de su vida. Asimismo, adquirió un pequeño negocio de venta de discos en la Plaza del Mercado de su querido pueblo de Añasco, conocida como "*Añasco Record Shop*".

Hasta el presente, don Alfonso ha grabado más de 500 canciones con las cuales ha llevado el nombre de Puerto Rico por todos los estados de la nación norteamericana. Ha cantado con músicos de tierra adentro y también con orquestas de la talla de El Gran Combo de Puerto Rico, Víctor Manuelle, Nino Segarra, Máximo Torres y La Patrulla 15. Además, muchos otros artistas han grabado sus composiciones como "*A quien no le gusta*

eso" y "Te estoy suplicando", que grabó Marco Antonio Muñoz, al igual que Danny Rivera, entre otros.

En la actualidad, este insigne talento de la música nativa boricua, produce su programa radial *Atardecer con El Fuá*, que desde 1998 se transmite todos los sábados y es uno de los más escuchados en casi toda la Isla. También, sigue componiendo y grabando su producción navideña, que, sin lugar a dudas, todos los años es una de las más esperadas para esa época.

Por los grandes logros artísticos y la trayectoria radial de Don Alfonso Vélez Iturrino, *El Fuá*, el Municipio de Añasco endosa la medida ante nos, que propone designar la Plaza del Mercado de Añasco como "Plaza del Mercado Alfonso Vélez Iturrino "El Fuá" como un reconocimiento a las aportaciones de este ciudadano.

CONCLUSIÓN

Luego de considerar la **Resolución Conjunta del Senado 402**, analizar y estudiar la Resolución Núm. 32, Serie 2018-2019, aprobada el 15 de mayo de 2019, por la Legislatura Municipal del Municipio de Añasco; la **Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico** tiene el honor de recomendar a este honorable Cuerpo Legislativo, la aprobación de la presente medida, **con enmiendas**.

Respetuosamente sometido,



José O. Pérez Rosa
Presidente

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 402

20 de agosto de 2019

Presentada por el señor *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*, la señora *López León* y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo Tirado Rivera y Torres Torres (Por Petición)*

Referida a la Comisión de Turismo y Cultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA



Para designar la Plaza del Mercado de Añasco como "Plaza del Mercado Alfonso Vélez Iturrino "El Fuá" como un reconocimiento a la trayectoria y aportaciones de este ciudadano; autorizar el pareo de fondos y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Alfonso Vélez Iturrino "el Fuá" nació el 30 de septiembre de 1939 en el barrio Miraflores de Añasco, de una familia de siete hermanos.

Desde muy joven trabajó en la agricultura recogiendo café y cortando caña. Fue limpiabotas y carretero de bueyes. En su juventud emigró a Nueva York, donde trabajó en los campos limpiando cebollas y recogiendo tomates y lechuga. También fue limpiabotas, mesero y el muchacho del "mandado". Sin embargo, sacó tiempo para estudiar en *The Art Institute of New York City*, de donde se graduó de actuación.

Lo más que le interesaba era la música, así así que produjo su primera grabación en el 1960 con el reconocido cuatrista puertorriqueño Yomo Toro. En su segundo disco de

larga duración fue con el que conoció el éxito, con los temas *Mi humilde carta*, *El Payaso* y *Desde que tú te fuiste*.

A su regreso a Puerto Rico continuó sus estudios en las noches, mientras trabajaba de gondolero y camionero en un supermercado. Durante esos años, compró un carro que utilizaba en su labor de porteador público, labor que desempeñó durante gran parte de su vida. Además, adquirió un pequeño negocio de venta de discos en la Plaza del Mercado a la que llamó *Añasco Record Shop*.

Hasta ahora, don Alfonso ha grabado más de 500 canciones con las cuales ha llevado el nombre de Puerto Rico por todos los Estados Unidos. Ha cantado con músicos de tierra adentro y con orquestas como el Gran Combo de Puerto Rico, Víctor Manuelle, Nino Segarra, Máximo Torres y la Patrulla 44 15. Artistas como Marco Antonio Muñiz y ~~Dani~~ Danny Rivera, entre otros, han grabado sus composiciones como ~~A quien no le gusta eso~~ *A quien no le gusta eso* y *Te estoy suplicando*.



Desde 1998 produce el programa radial *Atardecer con el Fuá*, que transmite los sábados. Además, sigue componiendo y grabando su producción navideña, que, sin lugar a dudas, es una de las más esperadas de la época.

Está casado desde 1965 con doña Carmen Lydia Candelaria. Es el padre de César Alfonso (QEPD) y de Azyadeth; y abuelo de Ernest Alfonso y Estafanía Yadeth, quienes también son músicos.

La Legislatura Municipal de Añasco, mediante la Resolución Núm. 32, Serie 2018-2019, aprobada el 15 de mayo de 2019, felicitó y reconoció a don Alfonso por sus grandes logros artísticos y su trayectoria radial. Además, mediante la Resolución Número 5, Serie 2019-2020, aprobada por unanimidad el 9 de agosto de 2019, ha solicitado a esta Asamblea Legislativa, que se designe la Plaza del Mercado de Añasco como "Plaza del Mercado Alfonso Vélez Iturrino "El Fuá", como un reconocimiento a la trayectoria y aportaciones de este ciudadano.

Esta Asamblea Legislativa atiende lo solicitado y reconoce a este ciudadano añasqueño, designando la Plaza del Mercado de Añasco con su nombre.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. Se designa la Plaza del Mercado de Añasco como "Plaza del Mercado
2 Alfonso Vélez Iturrino "El Fuá".

3 Sesión 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del
4 Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las
5 disposiciones de esta Resolución Conjunta, ~~sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm.~~
6 ~~99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.~~

 7 Sección 3.- El Municipio de Añasco instalará los rótulos correspondientes
8 conforme a lo consignado en esta Resolución Conjunta y realizará una actividad oficial
9 para la rotulación de la Plaza del Mercado.

10 Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí se ordena, se autoriza al Municipio de
11 Añasco a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y
12 donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con
13 aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos
14 colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de
15 esta rotulación.

16 Sección 4 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
17 después de su aprobación.

ORIGINAL

RECIBIDO AGO26'19PM4:22
TRAMITES Y RECORDAS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 62

Séptimo Informe Parcial

26 de agosto de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, rinde su Séptimo Informe Parcial sobre la R. del S. 62.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 62** propone ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las instalaciones deportivas y recreativas, así como los programas deportivos y recreativos en Puerto Rico y si los programas e instalaciones son adecuados ante la nueva política pública establecida.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Como parte de las labores de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, y continuando con la investigación sobre la sobrecarga de juegos a los jóvenes deportistas en las diferentes disciplinas del deporte, se celebró el 25 de abril de 2019 una inspección ocular en el Torneo Power League celebrado en el Centro de Convenciones Pedro Rosselló González. Estuvieron presentes: el Representante José "Che" Pérez Cordero, Presidente de la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representes con su equipo de trabajo, el señor Juan "Caco" García, Director del Instituto de Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, Emanuel Ortiz, Comisionado de Seguridad del Departamento de Recreación y Deportes, Gerardo Mora Pagán, Director Ejecutivo de la Comisión de Seguridad del Departamento de Recreación y Deportes y José Grana, Director del Power League.

La Comisión de Recreación y Deportes se personó al Torneo Power League a eso de las 8:07 pm, en una inspección ocular sin ser anunciada debido a que quería observar si se estaba cumpliendo con las disposiciones legales que el Departamento de Recreación y Deportes establece para este tipo de evento. Como consecuencia, todos los presentes recorrieron el área para acopiar comentarios de los padres, equipo técnico de los diferentes equipos que participan, así como de los deportistas.

Una vez concluido dicho recorrido por el área, la Comisión se reunió con el director de Power League, José Grana, quien nos informó cómo se desarrolla dicho Torneo.

De acuerdo a la información suministrada, Power League es una compañía inscrita hace aproximadamente diez (10) años que realiza los eventos deportivos en Puerto Rico y el Caribe. Su objetivo es desarrollar el deporte, en la sana competencia, logrando impactar a la juventud y continuar ofreciendo una plataforma donde ellos puedan exponer su talento, mientras viven una experiencia deportiva.

Por otro lado, los presentes en la Inspección Ocular le preguntaron al director del Torneo:

1. ¿Cuántos juegos realizaban cada equipo presente ese día en el Torneo?
2. ¿Si tenía permiso para celebrar el Torneo?
3. ¿Si tenían ambulancia y equipo médico?
4. ¿La razón por la cual había menores como juez de línea y en las mesas de anotación?
5. ¿Si conocía las leyes aprobadas y reglamentos promulgados por el Departamento de Recreación y Deportes?

El director del Torneo, informó a la Comisión que había solicitado el permiso tardíamente al Departamento de Recreación y Deportes. Por otro lado, comunicó que ese día había equipos que iban a jugar tres juegos, ya que estaba el juego regular, la semifinal y la final. En lo que respecta al equipo médico, poseían ambulancia y terapeutas, aunque no tenían suficiente para la magnitud del evento.

Al cuestionarle sobre la sobrecarga que esto representaba en el deportista, el explicó que no había nada que se lo impidiera. El director del Instituto, así como el Comisionado de Seguridad, informaron que el Departamento de Recreación y Deportes, que se estaba trabajando una reglamentación para regular esa práctica. De

igual forma, el Representante José "Che" Pérez mencionó que está trabajando legislación respecto al tema.

En lo que atañe a utilizar los jueces de línea y en las mesas de anotación a menores de edad, que son deportistas, a preguntas del Director Ejecutivo de la Comisión de Seguridad del DRD, el señor Grana dijo desconocer que le prohiba esa práctica. El señor Grana expresó que ellos le ofrecían unas clases de "scorekeeper" y "lineman" de esta manera le ofrecían un taller de desarrollo para aquellos jóvenes que quieren continuar desarrollándose. Continuó expresando que los padres, así como los dirigentes de los equipos autorizan esta práctica y el que no está de acuerdo paga para que sean personal autorizado. No empece, el árbitro revoca cualquier decisión mal tomada por los jueces de líneas.

La Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, le agradeció al señor Grana su disposición a corregir las fallas, así como su dedicación a promover el deporte del voleibol en los jóvenes de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Recreación y Deportes vigilantes por el desarrollo adecuado en el deporte, continuará celebrando inspecciones oculares por los torneos de las diversas disciplinas y fiscalizando que los organizadores cumplan con la nueva Orden Administrativa 2019-004, que promueve el proteger la salud de los niños, niñas y jóvenes deportistas mediante el establecimiento de controles en la participación deportiva.

Respetuosamente sometido,



Hon. Axel "Chino" Roque Gracia

Presidente

Comisión de Juventud, Recreación y Deportes

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

7^{to}
1^{ro} Marzo
de febrero de 2019

[Signature]
RECIBIDO MAR 11 19 AM 3:19
TRAMITES Y REGISTROS SENADO PR

Informe Final sobre la R. del S. 219

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión Especial de Asuntos de Energía, previo estudio y consideración de la **R. del S. 219**, somete este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 219 ordena a la Comisión Especial de Asuntos de Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la Central Costa Sur de la Autoridad de Energía Eléctrica, que incluya, sin que se entienda como una limitación, los contratos, infraestructura, operación, capacidad de generación, productividad, desempeño, costos, creación de empleos y reducción de tarifas, entre otros asuntos relacionados.

Explica la Exposición de Motivos de la medida las unidades 5 y 6 de la Central Costa Sur se convirtieron a gas natural en el 2012, con el fin de producir una fuente energética más económica, limpia y segura. Se esperaba que la conversión de la Central Costa Sur a gas natural redundara en una reducción en el costo de producción de energía en esa planta y una disminución de las emisiones de gases.

En su inicio, la Central Costa Sur tenía una capacidad para utilizar gas natural en un 50% de sus funciones, y se concebía que para el 2013 el 100% de su producción fuera a base de gas natural. De esta forma se esperaba que la producción de energía por gas natural sería de 820MW. Con este proyecto, se buscaba expandir el uso de gas natural a todas las plantas de la AEE, ya que ello redundaría en un alivio al bolsillo de los consumidores que alcanzaría \$500 millones al año. Sin embargo, cinco (5) años después de la conversión de las unidades 5 y 6 para operar con gas natural, la información que ha trascendido es que generan aproximadamente el 50% de su capacidad.

hms.

Señala la R. del S. 219 que la conversión de la Central Costa Sur a gas natural permite a las unidades quemar una mezcla de 50% de gas natural licuado y 50% de combustible residual. Según los números estimados, el ahorro por la compra de combustible sería de sobre \$54 millones aproximadamente para el periodo de abril a septiembre de 2012, lo que representaba una reducción en la tarifa entre 0.6 y 0.8¢/kWh. El Gobierno de Puerto Rico estaba encaminado a alcanzar el 70% de producción de electricidad con gas natural. Por tanto, es necesario considerar el efecto que ha tenido la gasificación de la Central Costa Sur para poder tener información relevante al momento de considerar la viabilidad de proyectos energéticos para la isla y de invertir en la conversión de unidades.

HALLAZGOS

La Comisión Especial de Asuntos de Energía realizó una Vista Pública el 11 de diciembre de 2018 en relación a la R. del S. 219. Comparecieron a dicha Vista Pública la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y el Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica (ICSE). El Instituto de Energía y Sostenibilidad Isleña (INESI) de la Universidad de Puerto Rico se excusó de asistir a la Vista Pública, no obstante, envió su memorial explicativo por escrito.

Comparecieron en representación de la **Autoridad de Energía Eléctrica**, el Lcdo. Joel Ayala, abogado de la División de Opinión y Contratos, y los ingenieros Carlos Negrón, Gerente del Área de Generación, Ramón Aguilar, Gerente de la Central Costa Sur (CCS), Luisette Ríos, del Área de Planificación Ambiental y Javier Soto, del Área de Generación.

La AEE aportó datos concretos relacionados a la Central Costa Sur y la conversión a gas natural de las Unidades 5 y 6. Esta Central, que se construyó entre los años 1962 y 1973 en Guayanilla, inicialmente se hizo para utilizar combustible residual #6 ("bunker C"). Entre el 2010 y 2013 se realizó y se completó la conversión a gas natural de las unidades 5 y 6 de la Central y la compañía COEN tuvo a cargo el diseño para cambiar las calderas para la quema de dos tipos de combustibles, residual #6 y gas natural.

El gas natural que se utiliza para la operación de estas unidades proviene de una tubería de 20 pulgadas de diámetro y una longitud de 1.8 millas. La compra del combustible se hace mediante contrato con la compañía Gas Natural Fenosa, quien utiliza las instalaciones de EcoEléctrica para suplirlo.

La AEE detalló las modificaciones que se realizaron en las unidades 5 y 6 para generar energía con gas natural. En cuanto a la Unidad 5, se modificaron las esquinas de los quemadores en la caldera y se instalaron 24 quemadores nuevos de gas natural, entre otras labores. Dicha unidad salió de servicio en octubre de 2010 y entró en

ms.

servicio dos meses después. Se realizó un trabajo final en la Unidad 5 para operar hasta 100% con gas natural, el cual requirió que la unidad saliera de servicio en diciembre de 2013 y entrara en servicio en julio de 2014.

En la Unidad 6, se modificaron las esquinas de los quemadores y se instalaron 16 quemadores nuevos de gas natural, entre otros trabajos. Dicha unidad salió de servicio en diciembre de 2010 y entró en servicio en enero de 2011. Se realizó un trabajo final en la Unidad 6 para operar hasta 100% con gas natural, por lo que salió de servicio en julio de 2012 y entró en servicio dos meses después.

Luego de las conversiones, las calderas pueden quemar una mezcla de gas natural y combustible bunker C o cualesquiera de los combustibles a 100%. Las dos unidades regulan frecuencia entre 200 y 300 MW o 300 y 380 MW y pueden arrancar en gas natural, el cual normalmente proviene de Trinidad y Tobago.

La AEE informó que el porcentaje de la energía producida en la Central Costa Sur con gas natural desde el 2012 hasta octubre de 2018 está en el rango de 32.55% - 93.51%. El año de menor producción fue el 2012, el primero de las conversiones, con un 32.55%, mientras que el año de mayor producción fue el 2018, con un 93.51%, según se detalla en la Tabla 1. Además, la AEE indicó el porcentaje de reducción del costo de producción de energía luego de la gasificación de las unidades 5 y 6 de la Central Costa Sur. Desde el 2012 a octubre de 2018 el costo por kWh de producción de la Central se ha reducido de 19.36 centavos a 11.29 centavos, para un 41.68%, según muestra la Tabla 2. Esto significa que, como norma general, a mayor porcentaje de generación producida con gas natural, mayor ha sido la reducción del costo de producir energía en la Central Costa Sur.

Tabla 1. Energía producida en Costa Sur (%)

Año	Gas Natural	Combustible Bunker C
2018	6.49%	93.51%
2017	26.88%	73.12%
2016	26.16%	73.84%
2015	32.95%	67.05%
2014	29.07%	70.93%
2013	23.27%	76.73%
2012	67.45%	32.55%

Tabla 2. Costo de Generación en Costa Sur

Año	Costo (centavos/kWh)
2018	11.29
2017	10.60
2016	8.43
2015	10.79
2014	16.84
2013	16.14
2012	19.36

ms.

La baja en las emisiones de gases es una de las ventajas y beneficios de la conversión de las Unidades 5 y 6 a gas natural. En la vista pública los funcionarios de la AEE manifestaron que la Central Costa Sur está en cumplimiento con los Estándares de Emisión de Mercurio y Tóxicos de Aire (MATS, por sus siglas en inglés), lo que atribuyeron a los cambios a gas natural. El porcentaje de disminución de emisiones al ambiente luego de la gasificación de ambas unidades es la siguiente:

Tabla 3. Emisiones en Costa Sur

Parámetro	Antes	Después	% de reducción
NOx	0.21	0.38	-45
CO	0.033	0.014	136
VOC	0.0051	0.0013	292
PM	0.052	0.021	148
PM10	0.0366	0.0375	-2
PM2.5	0.027	0.029	-8
SO2	0.540	0.357	51
Pb	0.0000101	0.0000029	247

El ahorro en costo por combustible entre bunker C y gas natural para el periodo de 2012 a octubre de 2018 está en el rango de \$0.12 a \$4.57 por MMBTU para un total de **\$304,412,931.80**. Es importante señalar que el personal de la AEE manifestó en la vista pública que la inversión total para lograr la conversión de Costa Sur a gas natural fue solo de \$50,000,000, por lo que la inversión fue recuperada desde el primer año. Las economías se desglosan como sigue:

2012 - \$86,710,486.77

2013 - \$99,837,142.59

2014 - \$63,302,814.67

2015 - \$8,706,924.85

2016 - \$4,515,780.19

2017 - \$18,580,903.90

2018 - \$31,790,439.27

Durante la vista pública los funcionarios de la AEE explicaron que la reducción sustancial en ahorros para los años 2015 y 2016 se debió a que durante esos años hubo

ms.

una caída en el precio del bunker C, por lo que en esos años el costo del gas natural era más alto en comparación al bunker C.

La Central Costa Sur tiene una capacidad nominal de generación de 1,032 MW; de esta las Unidades 5 y 6 tienen una capacidad de 410 MW cada una. Las Unidades 3 y 4 de bunker C tienen una capacidad nominal de 85 MW cada una, pero no están en operaciones. Además, hay dos turbinas de combustión (destilado #2) de 21 MW cada una que tampoco están en operaciones. El promedio anual de generación de Costa Sur desde enero de 2012 a octubre de 2018 es de 4,305,151 MWh. Durante la vista pública, los funcionarios de la corporación indicaron que las Unidades 1 y 2 ya están decomisadas, mientras que las Unidades 3 y 4 se encuentran en proceso de decomisar. Además, manifestaron que la Central Costa Sur pudiera aumentar su capacidad de generación si se realizan mejoras a las líneas de transmisión.

La Autoridad de Energía Eléctrica proveyó a esta Comisión un desglose del costo de generación, por central eléctrica, para los años 2012 al 2018. Para todos los años del 2012 al 2018, la Central Costa Sur muestra la cantidad más baja por costo de generación el kWh en comparación con todas las demás Centrales, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 4. Costo de Generación Centrales AEE

Año	Costo de Generación (¢/kWh)	Costo de Generación (¢/kWh)	Costo de Generación (¢/kWh)
2018	14.47	15.31	13.95
2017	12.16	15.47	10.81
2016	9.65	9.52	8.60
2015	11.64	12.65	10.84
2014	19.29	20.13	18.06
2013	19.94	19.62	18.35
2012	21.65	20.33	19.94

Posteriormente, en respuesta a una solicitud realizada por la Comisión el 12 diciembre de 2018, la AEE informó mediante carta con fecha del 12 de febrero de 2019 (pero recibida el 19 de febrero de 2019), que no es posible determinar cómo se distribuye la energía producida por la Central Costa Sur debido a que la red del sistema

ms.

eléctrico en Puerto Rico está interconectada. No obstante, la corporación pública proveyó la demanda eléctrica para los años 2016, 2017 y 2018.

Año	Demanda Zona Norte (MW)	Demanda Zona Sur (MW)	Demanda Total (MW)
2018	1,660	735	2,395
2017	1,326	575	1,901
2016	1,465	572	2,037

Por el **Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE)** compareció el Ing. Tomás Torres. ICSE señaló en su memorial que la transformación del sistema eléctrico requiere de un marco regulatorio y una política de vanguardia, lo que se atiende en el P. del S. 1121. Además, se requiere la implantación completa y adecuada de dicho proyecto de ley.

Menciona la entidad que uno de los aspectos fundamentales para la transformación es la transparencia, la cual se obtiene primordialmente con acceso a la información y a procesos abiertos. Enfatiza la entidad que el acceso a la información del sistema eléctrico es necesario para poder analizar, estudiar y monitorear la transformación del sistema y, además, evaluar la Central Costa Sur. Manifiesta que los datos de las unidades de generación requeridos para el análisis solicitado no están disponibles al público y obtener estos conlleva un esfuerzo irrazonable. No obstante, con la información que tienen disponible ofrecieron comentarios generales sobre la efectividad de las Unidades 5 y 6 de la Central Costa Sur.

Informa ICSE que las Unidades 5 y 6 tienen un "Heat Rate" de 11,280 Btu/kWh y 10,858 Btu/kWh, respectivamente, según el "Annual Report on the Electric Property of PREPA" de 13 de junio de 2013. Explica que actualmente en el mercado existen unidades de ciclo combinado que pueden tener un "Heat Rate" en el rango de 6,000 Btu/kWh, lo que es el doble de eficiente que la mayoría de las unidades que componen la flota base de generación de la AEE.

Indica la entidad, en su memorial explicativo, que cuando unidades termoeléctricas son convertidas a gas natural estas no pueden correr solo con gas natural, sino que requieren combustible residual (bunker C) para el proceso de combustión. Esto impide que las unidades se puedan desvincular de los efectos de la quema de combustible residual que tiene efectos contaminantes.

ICSE manifiesta que la conversión de unidades termoeléctricas viejas, y que son ineficientes comparadas con la tecnología actual, no está en acuerdo con la política pública esbozada en los Proyectos del Senado 1121 y 773 sobre energía eléctrica y cambio climático, respectivamente. Concluyen, que la conversión a gas natural de

unidades termoeléctricas que tengan cerca de cincuenta años de operación no debe ser parte del futuro energético de la Isla.

Finalmente, ICSE reconoce que los esfuerzos que realiza el Senado son decisivos en el futuro energético de Puerto Rico. Expresan su optimismo sobre el futuro, y llaman a la cautela en cuanto a los puntos antes esbozados de manera que los esfuerzos prosperen ordenada y satisfactoriamente.

El **Instituto de Energía y Sostenibilidad Isleña (INESI)** de la Universidad de Puerto Rico sometió sus comentarios por escrito. Señala que no ha habido la transparencia necesaria para conocer si en la Central Costa Sur las expectativas de reducción de costo de operación de 25 a 30% y de reducción de emisiones en 60% se han cumplido. Por tanto, es necesario realizar la investigación y conocer si se cumplieron las metas establecidas.

Por otro lado, en cuanto al dato del 50% de generación con gas natural de la Exposición de Motivos de la medida, indica que esta información no forma parte de los datos que han estado disponible para los Informes de Situación Energética. Por tanto, una investigación como la que propone la medida permitiría corroborar y añadir la información en dicho informe. Basado en los datos recopilados para los Informes de Situación Energética, se puede entender que la Central Costa Sur ha sido completamente convertida a gas natural. Faltaría corroborar si se está operando a 100% con gas natural o si se está siendo operada con una mezcla de combustibles.

INESI presentó gráficas detalladas sobre la capacidad de generación de la AEE, producción por tipo de fuente para los años 2015 y 2016, y una comparación entre estos dos años.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La conversión a gas natural de las Unidades 5 y 6 de la Central Costa Sur produjo ahorros sustanciales en los costos de compra de combustible. Para el periodo de 2012 a octubre de 2018 el ahorro alcanzó un total de **\$304,412,931.80**. Además, para todos los años del 2012 al 2018, la Central Costa Sur muestra la cantidad más baja por costo de generación el kWh en comparación con todas las demás Centrales de la AEE. Por lo tanto, de no haberse realizado la conversión de las Unidades 5 y 6 de la Central Costa Sur los clientes de la Autoridad hubiesen tenido que pagar facturas más altas por el servicio de energía eléctrica desde el 2012.

De otro lado, uno de los mayores beneficios de la conversión de estas unidades es la baja en las emisiones de gases de efecto invernadero y por ende el cumplimiento de la Central Costa Sur con los Estándares de Emisión de Mercurio y Tóxicos de Aire (MATS, por sus siglas en inglés) de la Agencia Federal de Protección Ambiental. Esto

mb.

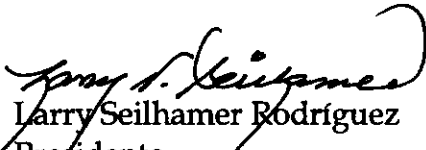
representa, por un lado, menos contaminación de nuestro medio ambiente con los beneficios que ello conlleva para la salud de la ciudadanía y el disfrute de nuestros recursos naturales, y por el otro, que la Autoridad no tuvo que pagar multas al gobierno federal por incumplimiento con los MATS. Además, la conversión a gas natural trajo como resultado una reducción en los costos de mantenimiento de la Central Costa Sur.

La capacidad de generación de la Central Costa Sur pudiera aumentar si se realizan las mejoras necesarias a las líneas de transmisión relacionadas, por lo que los esfuerzos deben ir dirigidos a esa dirección. La Autoridad de Energía Eléctrica, a petición de la Comisión, posteriormente informó que el Plan Integrado de Recursos establecerá con detalle los trabajos y mejoras necesarias para aumentar la confiabilidad y disponibilidad de líneas particulares de transmisión, incluyendo las asociadas a la Central Costa Sur.

En resumen, los hallazgos de esta investigación evidencian los beneficios de utilizar gas natural licuado para la generación de energía, como mecanismo de transición hacia la eventual generación de energía en un 100% a base de fuentes renovables, tal como propone el P. del S. 1121.

La Comisión Especial de Asuntos de Energía del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Honorable Alto Cuerpo dar por terminada la investigación ordenada en virtud de la Resolución del Senado 219, y presenta este Informe Final, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y solicita a este Honorable Alto Cuerpo que reciba el mismo.

Respetuosamente sometido,



Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente

Comisión Especial de Asuntos de Energía

ORIGINAL

RECIBIDO MAR 27 19PM 2:10
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 232

PRIMER INFORME PARCIAL

27 de marzo de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 232, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 232 ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la situación de las carreteras y puentes en los municipios del área Oeste y para conocer los planes y estrategias de la Autoridad de Carreteras y Transportación y del Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal para el mantenimiento de las mismas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El paso del huracán María por Puerto Rico dejó a la mayoría de las carreteras tanto estatales como municipales en deterioro masivo al igual que los puentes de nuestros pueblos vecinos. Noticias recientes de distintos medios noticiosos de Puerto Rico, así como quejas de ciudadanos informan continuamente desperfectos de las carreteras y puentes que no solo dificultan el tráfico automovilístico o causa daños a los vehículos, sino que también ponen en riesgo la seguridad y en algunas instancias la vida de las personas.

Mediante la investigación de la Comisión, solicitamos memoriales a las agencias pertinentes y municipios con jurisdicción en el área oeste; a continuación, la descripción de las mismas:

Solicitudes de Memoriales	
Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal	Municipio de Aguadilla
Negociado Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres (Zona IV y Zona V)	Municipio de Añasco
Departamento de Transportación y Obras Públicas (estatal y regional)	Municipio de Cabo Rojo
Autoridad de Carreteras y Transportación	Municipio de Hormigueros
Banco de Desarrollo Económico de P.R.	Municipio de Isabela
Departamento de Desarrollo Económico de P.R.	Municipio de Las Marías
Departamento de Hacienda	Municipio de Mayagüez
Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste	Municipio de Moca
Oficina de Gerencia y Presupuesto	Municipio de Rincón
Policía de Puerto Rico	Municipio de San Germán
Municipio de Aguada	Municipio de San Sebastián

Se recibieron los siguientes memoriales:

Recibo de Memoriales	
Banco de Desarrollo Económico de P.R.	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
Departamento de Hacienda	Oficina de Gerencia y Presupuesto
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	Municipio de Aguadilla
Municipio de Aguada	Municipio de Añasco
Municipio de Isabela	Municipio de Rincón
Municipio de San Germán	

En adición, hasta el momento se han realizado siete (7) **Inspecciones Oculares**, a continuación los detalles de las mismas:

Fecha	Lugar
20 de junio de 2018	Carretera PR-444 y PR-111 del Municipio de Moca
21 de septiembre de 2018	Carretera PR-420 y PR-422 del Municipio de Moca
28 de septiembre de 2018	Carreteras PR-465, PR-459, PR-443 y PR-460 del Municipio de Aguadilla
5 de octubre de 2018	Carreteras PR-105, PR-106, PR-108, PR-351, PR-352, PR-353 y PR-354 del Municipio de Mayagüez
13 de diciembre de 2018	Puente Seis Bocas de la Carretera PR-451 y la Carretera PR-438 del Barrio Mago del Municipio de San Sebastián
14 de diciembre de 2018	Poblado de Boquerón, Cabo Rojo
11 de marzo de 2019	Área del Derrumbe: Carretera PR-110 Merendero, Municipio de Moca

Dicho primer informe parcial, mencionaremos los detalles de la inspección al Área del Derrumbe en la Carretera PR-110 en el Municipio de Moca, la cual visitamos el pasado viernes, 11 de marzo de 2019.

A casi dos años del Huracán María por nuestra Isla, los trabajos aún no se han terminado y esto es una situación que pone en condición crítica a la gente de los barrios aledaños a la Carretera PR-110; ya que dicha carretera es la conexión de desarrollo económico de esta jurisdicción debido a que, entre otras cosas, es la ruta hacia el Aeropuerto Rafael Hernández del pueblo de Aguadilla.

A estos efectos, a la inspección nos acompañó la Ingeniera Ivelisse Pérez Márquez de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), la Ingeniera Aurea Meaux Rivera del Departamento de Transportación y Obras Públicas, compañeros legisladores municipales del pueblo de Moca y ciudadanos vecinos del área.

La Ingeniera Pérez, detalló que la Constructora J.A. es la encargada de dicho proyecto de la Carretera PR-110, esto, debido a que el proyecto fue subastado y el menor postor fue la Constructora antes mencionada. El proyecto dio comienzo durante el mes de mayo del pasado año, entiéndase en el año 2018. El mismo, tendría aproximadamente diez (10) meses de duración, lo cual se extendió a doce

(12) meses; debido a que sugieren trabajos adicionales que se tuvieron que incluir, tales como: instalación de tubería y drenajes para el rodaje.

La Constructora J.A. cuenta con una inversión inicial de aproximadamente \$1,400,000.00 la cual aumentó a \$1,700,000.00 por el proceso adicional de instalación de tuberías y drenaje. Indicaron, que cuentan con un aproximado de treinta (30) empleados fijos y ochenta y cinco (85) empleados indirectos.

Durante el recorrido, indicaron que están en terminación del Muro Tipo C, el cual es el encargado de brindarle seguridad a la acera, y ya luego, culminan terminando de poner unas obras de drenaje para recoger las aguas y ponerlas en las carreteras; dichos procesos toman aproximadamente una semana.

La carretera constará de dos carriles de trescientos sesenta y cinco (365) metros; lo que sería un carril normal de carretera primaria y secundaria, no tendrá un paseo extenso, ya que se ha consumido el espacio con el muro de seguridad creado de hormigón y acero, para protección de accidentes y el paso de otra catástrofe atmosférica.

Una de las inquietudes de los constituyentes es la preocupación de la acera, debido a que solo cuentan con una pequeña que cubre un cierto tramo. La Ingeniera indicó, que no se debe perder de perspectiva lo que se está creando, que en este caso es mitigación, para poder abrir el rodaje que fue lo impactado durante el huracán, para que haya flujo/movimiento de vehículos automovilísticos y no continúe cerrado. Están conscientes de las preocupaciones del vecindario y no descartan que se incluya la construcción de la acera al final del proyecto; pero actualmente no se tiene contemplado.

El Sr. Ismael Hernández vecino de la comunidad, nos expresó que transcurre la carretera hace ya más de cincuenta (50) años y no tiene vehículo. Por ende, tiene preocupación que se cierre permanentemente la pequeña "acera" que tienen para cubrir sus necesidades básicas de emergencias. Se le indicó, que no se cerrará el tramo permanentemente y es bajo responsabilidad individual transitar por el mismo. Importante recalcar, que dicho tramo de acera se redujo, debido a la creación del muro de seguridad para las comunidades vecinas y personas que transcurren la misma. Concluyó, recomendando que se comenzará una iniciativa de arte para pintar el Muro Tipo C, iniciativa que se puede llevar a cabo en coordinación con el Alcalde de Moca.

El Sr. Ángel López vecino de la comunidad, cuestionó el desvío de valla, esto debido a que el muro no llega hasta el final y necesitan realizar una transición para continuar trabajando en el mismo, esto con el fin de proteger a la comunidad,

ya que el área boscosa se ha deslizado con eventos extraordinarios de lluvias y deben proteger al igual las viviendas cercanas. El Sr. López, recomendó utilizar unos drones con unos reflectores para avanzar con la labor futuro (se tomó nota de lo propuesto).

Se concluyó, que la carretera va a tener dos carriles de trescientos sesenta y cinco (365) metros lo que sería un carril normal de carretera primaria y secundaria. El mismo, no tendrá paseo debido a que construyeron un muro de seguridad; recalcó la Ingeniera Pérez, que es un proyecto de mitigación y que se debe esperar al proyecto final.

Finalmente, están en terminación del Muro Tipo C y limpieza para comenzar el trabajo de rodaje, lo cual significa abrir paso a los vehículos. Se espera que el trabajo esté culminado entre el **31 de marzo de 2019 y/o el 30 de abril de 2019 y en dicha fecha se abriría para el público**. El contratista, asegura que para la primera semana de abril ya se debe haber acabado el proceso de rodaje.

Por último, luego que se abra el rodaje el proceso final se pasa al Gobierno Federal para que los mismos realicen una inspección y nuevamente asignen fondos para el completar el proceso final, luego de la fase de mitigación de reabrir el tramo de la carretera PR-110.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

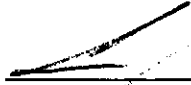
Una clave fundamental para el mejoramiento y desarrollo de las carreteras y puentes de Puerto Rico es la constante gestión en la planificación. Los beneficios económicos y sociales que genera la construcción de una carretera, sobre todo, cuando conecta zonas con altos potenciales productivos, tanto en el marco industrial, comercial, turístico y agrícola de un país son de suma relevancia.

Una obra vial con excelentes proyectos, se traduce en reducciones de los costos operativos de los vehículos, en tiempo y en contaminación del ambiente; así como las facilidades para el desplazamiento de los ciudadanos y con frecuencia menos accidentes y más impulso económico de las zonas por donde atraviesa. Es por esto, que la infraestructura es fundamental, los puentes, carreteras y caminos son pilares de importancia en el desarrollo del país.

Por tal, continuaremos en nuestras investigaciones de todas las carreteras y puentes del área oeste, llevando personal experto para así cubrir a cabalidad y excelencia cada una de las necesidades de nuestros ciudadanos. Es de suma importancia para el desarrollo del país y lo más importante, la seguridad de nuestra gente.

Concluyendo, la carretera PR-110 del pueblo de Moca, **se reabrirá no más tardar del 31 de marzo al 30 de abril del 2019** para el público en general. Nuestro deber ministerial es mantener en extraordinarias condiciones a nuestros residentes. La Asamblea Legislativa tiene un compromiso con el pueblo el cual constantemente lo llevo a cabo en representación de mis pueblos representados y todo Puerto Rico.

Conforme a lo expresado, vuestra Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, previo a estudio y consideración tiene bien a someter a este Honorable Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial bajo el mandato de la Resolución del Senado 232.



Hon. Luis Daniel Muñoz Cortés
Presidente
Comisión de Desarrollo del Oeste

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

RECIBIDO MAR 11 19AM 8:26

JMC

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

1 marzo JMC
28 de febrero de 2019

Informe Final sobre la R. del S. 781

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión Especial de Asuntos de Energía, previo estudio y consideración de la R. del S. 781, somete a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 781 ordena a la Comisión Especial de Asuntos de Energía realizar una abarcadora investigación en torno al proceso de facturación actual de la AEE a los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra e identificar si la AEE está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la Ley 3-2018.

HALLAZGOS

La Comisión Especial de Asuntos de Energía celebró una primera vista pública el 9 de octubre de 2018, a la cual comparecieron el Municipio de Vieques, representado por su Alcalde, Hon. Víctor Emeric, la Fundación de Culebra, representada por la Presidenta de su Junta de Directores, Luz Rivera-Cantwell, y la Autoridad de Energía Eléctrica, representada por Niorette Figueroa Meléndez, Directora de Servicio al Cliente, el Lcdo. Joel Ayala Hernández, de la División de Opiniones, Legislación y Contratos del Directorado de Asuntos Jurídicos, y Gregory Rivera, Jefe de la División de Planificación y Estudios. El Municipio de Culebra no compareció, pero envió su memorial vía correo electrónico.

El Alcalde del Municipio de Vieques manifestó que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) no está en cumplimiento con la Ley 3-2018 y expresó preocupación por los Artículos 1 y 2 de la legislación. Específicamente, en el Artículo 1, cuestiona las implicaciones de la frase que establece la prohibición de cobrar por la energía eléctrica "que no haya sido generada y distribuida" por la AEE; y en el Artículo 2, una disposición similar que permite reclamar por la energía generada por el uso de un generador eléctrico o planta eléctrica "que no haya sido producto de la generación y distribución" por

JMS

parte de la AEE. Entiende el Alcalde que, aunque la distribución sea de la AEE porque se utilizan sus postes y tendido eléctrico, la generación es de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) debido a que se utilizan sus plantas y combustible. La conclusión del Ejecutivo Municipal es que a los ciudadanos no se les cobre, al menos, el gasto de combustible.

Expresa el Ejecutivo Municipal que de haber un cobro indebido, debe comenzarse con el reembolso o créditos a los clientes. Además, es deber del Gobierno aclarar la situación de inmediato para poner fin a la controversia.

Finalmente, señala que la legislación es ambigua en definir cuáles son los criterios para que la objeción al pago de la factura pueda prevalecer. Ello porque el Artículo 2 de la Ley 3 señala que se utilizará como factor determinante si el lugar ha tenido o no servicio de energía eléctrica durante el periodo de tiempo donde se refleja el consumo objetado, porque en el caso de Vieques sí hay servicio eléctrico.

Por su parte, la **Fundación de Culebra**, representada por la Presidenta de su Junta de Directores, Luz Rivera-Cantwell, informó que junto a la comunidad comenzaron un proceso de objeción a la AEE ante el cobro por servicios de energía eléctrica luego del paso del huracán María. Indican que la AEE ha respondido con cartas genéricas indicando que no procede la objeción. Indican, además, que obtuvieron una Certificación del Municipio de Culebra que establece que el servicio de energía se interrumpió el 20 de septiembre de 2017, fue parcialmente restablecido dos días después hasta el 4 de diciembre de 2017 con un generador de la AEE, y del 4 de diciembre de 2017 al presente la energía es provista por dos generadores instalados por el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés).

Informa la Fundación de Culebra que personal del Negociado de Energía de Puerto Rico visitó Culebra el 12 de septiembre de 2018. Se les dijo que debían objetar todas las facturas a la AEE y les explicaron los procedimientos regulares que tiene la corporación pública para las querellas. No obstante, la Fundación señala que la situación de Culebra no es una regular, debido a que no son casos individuales, sino que toda la isla está funcionando con generadores del USACE.

La Fundación de Culebra enfatiza que las facturas, residenciales y algunas comerciales, llegaron elevadas sin justificación alguna. Manifiestan que están dispuestos a pagar por la transmisión de la energía que es lo que les está proveyendo la AEE y que la corporación pública no puede cobrar por algo que les provee FEMA. La entidad solicita que se cree una nueva fórmula para calcular el pago, en la cual se remunere por la transmisión que provee la AEE, y no por la generación ni el combustible. Presentan preocupación ante una salida de FEMA y expresan no conocer el plan de la AEE para los culebrenses.

ms.

El **Municipio de Culebra** señala que los culebrenses están recibiendo facturas exorbitantes de parte de la AEE por el servicio brindado para el periodo de septiembre de 2017 al presente. Explica que el servicio de energía eléctrica fue restablecido parcialmente con el generador de la AEE del 22 de septiembre al 3 de diciembre de 2017. Desde el 4 de diciembre de 2017, el servicio es producido mediante los generadores instalados por el USACE y el combustible es pagado por ellos y FEMA.

Para el Municipio es ilegal que la AEE envíe facturas por un servicio íntegro que no está brindando, por lo que realizaron una reunión informativa donde se instó a los ciudadanos a presentar una objeción a la factura. Explica que en la reunión informativa hubo consenso de que los ciudadanos entienden justo que se pague una cantidad mínima por el uso de la infraestructura de la AEE para distribuir la energía, pero no están dispuestos a pagar por todo.

Indica el Municipio, en su memorial explicativo, que sus residentes ya se encontraban recibiendo cartas informando que su reclamación ha sido denegada por no ser de aplicación las disposiciones de la Ley 3-2018 a las circunstancias expuestas por los residentes de Culebra. Para la Administración Municipal la situación plantea una apropiación ilegal contra los ciudadanos que ya han pagado sus facturas a requerimiento de la AEE y bajo la advertencia de que es necesario pagar para que no se les suspenda el servicio eléctrico.

La **Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)** manifestó que el proceso de facturación de la Autoridad se realiza mediante la estructura tarifaria vigente, que consiste de la Tarifa Básica más el cargo según la Cláusula de Ajuste. La Tarifa Básica está compuesta por un Cargo Fijo, un Cargo Mensual por Energía y un Cargo Mensual por Demanda, que solo aplica a clientes conectados a voltaje de distribución primaria y transmisión. El propósito de estos cargos es recuperar los gastos en que incurre la AEE para generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica a los clientes. La Tarifa Básica no incluye la compra del combustible y de energía, ya que estos gastos se incluyen en el cargo según la Cláusula de Ajuste.

La Cláusula de Ajuste, señaló la AEE, tiene el propósito de recuperar los costos del combustible que se utiliza en las centrales generatrices y la compra de energía que se hace a otros productores de electricidad, a saber: Ecoléctrica, AES y fuentes renovables. Estos costos se distribuyen entre todos los clientes en proporción a su consumo, según la reglamentación vigente.

Además, explicó la AEE que los generadores que se instalaron en las islas municipio de Vieques y Culebra proveerán temporalmente la energía eléctrica, mientras se reestablece la infraestructura necesaria para proveer el servicio de energía eléctrica de forma permanente. El costo de operación y combustible de los generadores provistos por FEMA y el USACE no se incluyó en el cálculo de los factores por compra de

M/S.

combustible, porque no fue un gasto incurrido por la AEE. La Cláusula de Ajuste solo incluyó el costo en que incurrió la AEE para la compra de combustible. En cumplimiento con la estructura tarifaria, cualquier ahorro o incremento por concepto de compra de combustible se distribuye entre todos los clientes de la AEE.

Terminó la AEE señalando que la AEE no factura a sus clientes por combustible provisto por terceras personas. La estructura tarifaria de la AEE establece el método de facturación del servicio de electricidad que provee a todos sus clientes. Las fórmulas y cargos de la estructura tarifaria tienen el propósito de recuperar los gastos incurridos por la AEE para proveer el servicio, incluyendo las compras de combustible y de energía. La estructura tarifaria se diseñó para distribuir la recuperación de estos gastos proporcionalmente entre todos sus clientes, sin discriminar por área, distrito o región.

La Comisión Especial de Asuntos de Energía celebró una segunda vista pública el 12 de diciembre de 2018, a la cual compareció el Negociado de Energía de Puerto Rico, representado por su presidente, Lcdo. Edison Avilés Delíz, y los cuatro comisionados asociados, a saber: Lcdo. Ángel R. Rivera de la Cruz, Lcda. Lillian Mateo Santos, Ing. Ferdinand A. Ramos Soegaard y Ing. José J. Palou Morales.

El **Negociado de Energía de Puerto Rico** inició su memorial explicando el proceso de investigación que realizó sobre la facturación de la AEE a los residentes de Vieques y Culebra. El proceso inició el 11 de junio de 2018 cuando la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) solicitó que se iniciara una investigación sobre dos aspectos: 1) la instalación de generadores de energía en subestaciones de la AEE en varios municipios para proveer energía eléctrica, y 2) la facturación de la AEE a los clientes que reciben el servicio por medio de estos generadores. El 2 de julio del mismo año la Legislatura Municipal de Culebra presentó ante el Negociado un escrito alegando que la energía provista a los residentes de Culebra es producida por generadores instalados por el USACE que funcionan con combustible diésel provisto por FEMA. Cuestionó la Legislatura que los residentes de Culebra reciban facturas de la AEE donde se cobra por servicio eléctrico que no es suministrado por la AEE.

El Negociado de Energía acogió la petición de la OIPC el 25 de julio de 2018 e inicio una investigación sobre los cambios operacionales y económicos de la AEE tras el paso de los huracanes Irma y María con énfasis en el uso de generadores externos, y el proceso de facturación de la AEE en relación al servicio eléctrico provisto mediante el uso de los generadores. El Negociado celebró tres vistas de comentarios públicos, los días 12 y 19 de septiembre y el 6 de noviembre de 2018, tanto en Culebra como en Vieques. Además, proveyó un mecanismo para que cualquier persona interesada sometiera sus comentarios por escrito mediante correo electrónico y regular.

WLB.

El Negociado de Energía sometió a la AEE un Requerimiento de Información que fue contestado por la corporación pública el 25 de septiembre de 2018. De la Contestación al Primer Requerimiento de Información se desprende la siguiente información:

- 1) Se ubicaron dos generadores externos con capacidad de 28 MW cada uno en las instalaciones de la Central Palo Seco y un generador con igual capacidad en la instalación Yabucoa TC.
- 2) Durante el periodo de emergencia, las especificaciones y selección de los generadores externos, su contratación, instalación, coordinación, operación y mantenimiento fue realizado por el personal del USACE en coordinación con FEMA. Al 25 de agosto de 2018 se encontraban operando generadores externos en Palo Seco, Culebra y Vieques.
- 3) Los generadores en Palo Seco serían removidos el 30 de noviembre de 2018, mientras que los generadores en Culebra y Vieques estarán en funciones hasta que se realice la instalación de la generación provisional a largo plazo, según requerido por FEMA, o la conexión del cable submarino. El generador de Yabucoa fue removido el 23 de agosto de 2018.
- 4) El proceso de facturación se realiza de conformidad con la tarifa vigente y no se consideró un mecanismo distinto para clientes que reciben servicio eléctrico por generadores externos provistos por el USACE y FEMA debido a que tanto los gastos incurridos por la AEE como los ahorros recibidos se distribuyen entre todos los clientes de la AEE, de conformidad con la estructura tarifaria vigente y aprobada por el Negociado de Energía.
- 5) En el caso de los generadores externos, el costo de operarlos no se incluyó en los factores de compra de combustible, porque no fue un gasto incurrido por la AEE. Este ahorro en gastos se distribuye entre todos los clientes de la AEE. Asimismo, si en una localidad particular se utiliza un combustible más costoso que en otras localidades y los costos del mismo son incurridos por la AEE, dichos costos se distribuyen entre todos los clientes y no se les transfieren solo a unos pocos en la localidad donde se usó el combustible.
- 6) El costo del combustible sufragado por FEMA no se incluye en el cálculo de los factores por compra de combustible, ya que no es un gasto pagado por la AEE. Estos factores solo incluyen el costo sufragado por la AEE para la compra del combustible utilizado en sus plantas generatrices.

mb.

- 7) La estructura tarifaria se diseñó para distribuir la recuperación de estos gastos proporcionalmente entre todos sus clientes, sin discriminar por área, distrito o región.

Los costos de equipo, operación y combustible para los generadores externos en Palo Seco y Yabucoa TC fueron de aproximadamente \$173,708,123.22 y de \$43,374,392.90, respectivamente, según información de la AEE. Los generadores externos en Culebra utilizan 2,700 galones de diésel diarios a un costo de \$8,505.00 diarios, lo que significa un costo de \$3,104,325 por 365 días, según información de FEMA.

El Negociado de Energía presentó el siguiente resumen de los hallazgos de las vistas de comentarios públicos realizadas.

- 1) Residentes de Culebra, Maunabo y Vieques expresaron que es injusto que la AEE les facture por el servicio recibido debido a que los generadores externos utilizados fueron provistos y operados por USACE y el combustible utilizado es suministrado por FEMA.
- 2) Residentes de Culebra, Maunabo y Vieques manifestaron que se vieron impedido de presentar oportunamente sus objeciones de factura debido a que las oficinas comerciales de la AEE ubicadas en su área estuvieron cerradas la mayor parte del tiempo luego de la emergencia. Además, el personal de la AEE les indicó que tenían que pagar la factura y les rechazaron sus objeciones. Tampoco contaron con servicio de internet y/o teléfono mediante el cual pudieran radicar sus objeciones a la factura.
- 3) La AEE reinició el envío de facturas en abril, mayo y junio de 2018 y dichas facturas incluían más de un ciclo o mes de servicio.
- 4) En Culebra, del 22 de septiembre al 4 de diciembre de 2017 los residentes contaron con servicio eléctrico parcial provisto por un generador de 2 MW, arrendado y operado por la AEE, de 6:00 pm a 6:00 am. Luego del 4 de diciembre de 2018, los residentes cuentan con servicio eléctrico provisto por tres generadores externos instalados por el USACE. El combustible utilizado para su operación es costado por FEMA y la entidad Louis Berger Group provee el mantenimiento de estos. La electricidad producida por los generadores instalados por el USACE es distribuida a través de la red eléctrica de la AEE.

M/S.

- 5) En Maunabo, algunos sectores del casco urbano y urbanizaciones adyacentes contaron con servicio eléctrico provisto por generadores externos a partir del 23 de diciembre de 2017. El 2 de mayo de 2018 varios sectores rurales recibieron el servicio eléctrico. Las áreas del municipio que recibieron servicio eléctrico por los generadores externos estaban desconectadas del resto de la red de la AEE.
- 6) En Vieques, el servicio eléctrico fue restablecido a los residentes de los sectores Isabel II y barrios aledaños para diciembre de 2017. Se comenzó a restablecer el servicio eléctrico a Esperanza y otras comunidades en el Sur en marzo de 2018. Desde diciembre de 2017, los residentes cuentan con servicio eléctrico provisto por ocho generadores externos instalados por el USACE. El combustible utilizado es costado por FEMA y la electricidad producida por los generadores es distribuida a los residentes a través de la red de la AEE.
- 7) Los residentes de Vieques y Culebra expresaron gran preocupación sobre lo que sucedería si FEMA y/o el USACE retiran los generadores, debido a que el servicio eléctrico vía cable submarino no había sido restablecido.

El Negociado de Energía emitió un Informe y Orden el 12 de diciembre de 2018, que recoge sus conclusiones basadas en la investigación realizada y la aplicación del derecho vigente. El Informe y Orden se incluyó como anejo al memorial explicativo del Negociado de Energía.

El Negociado de Energía explicó la aplicabilidad de la Ley 3-2018 a la situación objeto de la investigación. Dicha Ley prohíbe a la AEE la facturación y cobro de cualquier consumo reflejado en contadores o medidores de consumo como consecuencia de generación y consumo de energía que no haya sido generada y distribuida por la propia corporación pública, en situaciones de emergencia, tales como interrupciones prolongadas debido a un fenómeno atmosférico, entre otras. La legislación provee un mecanismo para que los clientes de la AEE puedan objetar la factura por consumo de energía que no fue generada o distribuida por la AEE.

Del análisis del Artículo 1 de la Ley 3-2018 surge que tienen que configurarse tres (3) elementos o criterios para que la AEE no pueda cobrar por consumo reflejado en el contador o medidor de un cliente. Estos son:

- 1) Hay una situación de emergencia, según definida en la Ley;
- 2) La energía eléctrica no ha sido generada por la AEE; y
- 3) La energía eléctrica no ha sido distribuida por la AEE.

ms.

Manifiesta el Negociado de Energía que los dos primeros elementos están presentes en la situación que nos ocupa. En cuanto al primero de los elementos, indica que no hay duda de que tras el paso de los huracanes Irma y María cientos de miles de clientes de la AEE experimentaron una situación de emergencia, según definida en la Ley 3-2018. En cuanto al segundo elemento, que la energía no ha sido generada por la AEE, surge claramente que hubo áreas de Puerto Rico cuyo servicio eléctrico fue producido parcial o totalmente por generadores externos que no eran propiedad de la AEE.

No obstante, el tercer elemento, que la energía eléctrica no ha sido distribuida por la AEE, no se configura en esta situación. Explica el Negociado de Energía que de la información recopilada durante la investigación, surge claramente que los generadores externos instalados en la Central Palo Seco, en Yabucoa TC y en los municipios de Vieques y Culebra están conectados a una subestación o infraestructura similar del sistema de transmisión y distribución de la AEE. La energía producida por los generadores es transportada hasta el punto de entrega de los clientes utilizando el referido sistema de transmisión y distribución. Indica el ente regulador que estas situaciones son distintas a las de un condominio o local comercial que cuenta con un generador eléctrico que está conectado antes del contador de la AEE. En estos casos, el generador está localizado en el mismo lugar o cercano al sitio donde se encuentra la carga eléctrica, por lo que no es necesario utilizar el sistema de transmisión y distribución de la AEE para obtener el servicio. Debido a que falta uno de los elementos requeridos por la Ley 3-2018, el Negociado de Energía determinó que dicha ley no es aplicable a la situación investigada.

Explica el Negociado que la estructura tarifaria vigente de la AEE se diseñó para recobrar, de parte de sus clientes, los costos relacionados con el servicio que brinda, de acuerdo a la manera en que cada una de las clases de clientes inciden en los costos asociados al servicio. A esos fines, se establecieron estructuras tarifarias distintas para cada clase de clientes (residencial, comercial e industrial) a la vez que se garantiza que los clientes pertenecientes a una misma clase tengan una misma tarifa.

La Cláusula de Ajuste, que incluye las cláusulas correspondientes a los cargos de Compra de Combustible y Compra de Energía, se diseñó para recuperar los costos asociados a la compra de combustible y compra de energía proporcionalmente entre todos los clientes de la AEE, sin discriminar por tipo de cliente, área, distrito o región. La Cláusula de Ajuste es de aplicabilidad a todos los clientes de la corporación pública.

Expone el Negociado de Energía que independientemente de los costos que incurra la AEE por concepto de compra de combustible o compra de energía para proveer el servicio a una región particular, no es responsabilidad exclusiva de los clientes de dicha región asumir esos costos. Por tanto, al aplicar la Cláusula de Ajuste a un periodo de facturación determinado, la AEE estima los costos asociados a la compra

JMS

de combustible y de energía para ese periodo. Asimismo, se estima la generación total que será necesaria para suplir la demanda de todos los clientes. Estos estimados, junto a un factor de ajuste, el cual reconcilia los costos estimados con los costos reales de dos meses antes del periodo de facturación, se utilizan para computar los factores de compra de combustible y compra de energía que serán aplicados al consumo de cada cliente para calcular los cargos asociados a la compra de combustible y de energía. Los factores utilizados para computar dichos cargos son uniformes para todos los clientes. La AEE le factura a cada cliente a base de estos factores uniformes y no a base del tipo de combustible o de la energía comprada y utilizada para proveerle el servicio.

El servicio brindado por la AEE a sus clientes está siendo complementado por FEMA y el USACE a través de los generadores externos instalados en la Central Palo Seco, Yabucoa TC, Vieques y Culebra. La energía producida por estos generadores se transporta a los clientes de la AEE a través de su sistema de transmisión y distribución, por lo que la AEE es la entidad que proveyó el servicio eléctrico a sus clientes, incluyendo los clientes de Maunabo, Vieques y Culebra. En consecuencia, corresponde aplicar la tarifa vigente a todos los clientes de la AEE, de acuerdo con el consumo de cada uno.

Las agencias federales han invertido \$173,708,123.22 y \$43,374,392.90 en los generadores instalados en la Central Palo Seco y Yabucoa TC, respectivamente. La inversión estimada en Culebra es de aproximadamente \$3 millones anuales. Estos costos no fueron incurridos por la AEE, por lo que no fueron cobrados a los clientes. Este ahorro en los costos operacionales de la AEE, al ser distribuido entre todos los clientes, evitó que estos pagaran cargos más altos por el servicio recibido. Si la AEE hubiera tenido que asumir dichos costos, los mismos se hubiesen distribuido a todos los clientes, independientemente de su localización geográfica, lo cual incrementaría los costos del servicio eléctrico.

La mayoría de los ponentes durante las vistas públicas que realizó el Negociado de Energía solicitaron se les eximiera de los cargos por concepto de compra de combustible y de energía, basando su argumento en que las agencias federales estaban asumiendo el costo de combustible utilizado por los generadores externos y, como resultado de estar aislados del resto de la red de transmisión y distribución, no estaban recibiendo servicio por parte de la AEE. Manifiesta el Negociado que dicha petición no es cónsono con la tarifa vigente de la AEE. Los cargos por compra de combustible y de energía facturados a los clientes de Maunabo, Culebra y Vieques no están asociados al combustible utilizado en la operación de los generadores externos, sino que corresponden a la aplicabilidad de la tarifa vigente que toma en consideración la totalidad de los costos de la AEE para un periodo de facturación determinados, los cuales se distribuyen entre todos los clientes. La tarifa vigente es de aplicabilidad a los clientes de Maunabo, Culebra y Vieques de la misma forma que a los demás clientes de la AEE.

ma

Explica el Negociado de Energía que si se aplicara el modelo regional propuesto por los ponentes, en lugar de la aplicación equitativa de la tarifa vigente, resultaría en un incremento en los cargos de los demás clientes, debido a que estarían en la obligación de asumir una responsabilidad mayor. Los clientes a los que se aplica el modelo regional verían una reducción en sus costos por servicio, pero crearía una situación de discrimen indebido entre clientes de una misma clase, debido a que los costos asociados con el mismo tipo de servicio serían distintos para ciertos miembros de la clase. Esto no es cónsono con la doctrina tarifaria presentada.

Advierte el Negociado de Energía que el converso también es cierto. Es decir, si se aplica el modelo regional en situaciones en que la AEE tenga que asumir costos adicionales para servir clientes de dicha región, esos costos serían recobrados exclusivamente de estos clientes. En consecuencia, los clientes a los que se aplica el modelo regional pagarían costos más altos que los demás clientes por el mismo servicio, creando también una situación de discrimen indebido. Por ejemplo, si se aplica el modelo regional propuesto al Municipio de Culebra, si la AEE tuviese que incurrir en los costos asociados a la operación de los generadores externos, entonces, grosso modo, cada cliente de Culebra tendría que asumir dichos costos a razón de \$323.00 mensuales aproximadamente, añadido a los demás renglones de la tarifa de cada cliente.

Por lo anterior, no corresponde la exención de los cargos por concepto de Compra de Combustible y Compra de Energía a los clientes cuyo servicio fue o continúa siendo provisto parcial o totalmente por generadores externos y distribuidos a través del sistema de transmisión y distribución de la AEE.

Por otro lado, el Negociado de Energía informó que de la investigación realizada se desprende que todavía, a varios meses y luego de la emisión de facturas por la AEE a partir de abril, mayo y junio de 2018 para las regiones de Maunabo, Culebra y Vieques, los residentes de dichas áreas continuaban confrontando dificultades para poder presentar objeciones a las facturas debido a la falta de acceso efectivo a oficinas comerciales y carencia de servicio telefónico y/o internet. Por ello, con el fin de hacer justicia a los clientes que podrían tener justa causa para que se prorrogue el término de cumplimiento estricto de treinta (30) días contemplados en la Ley 57-2014, en el Reglamento 9043 y 8863, entienden razonable y necesario proveer un periodo a los clientes en las regiones de Maunabo, Culebra y Vieques para que los que tengan una objeción de factura meritoria la presenten ante la AEE al amparo de la Ley 57-2018, Ley 3-2018 o la Ley 143-2018, según sea el caso.

En conclusión, el Negociado de Energía, determinó lo siguiente en su Informe Final y Orden de 12 de diciembre de 2018:

hmb.

- 1) No corresponde la exención de los cargos por concepto de compra de combustible y compra de energía a los clientes de Maunabo, Culebra y Vieques, así como a los clientes cuyo servicio fue o continúa siendo provisto parcial o totalmente por generadores externos y distribuidos a través del sistema de transmisión y distribución de la AEE.
- 2) Conceder un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la notificación del Informe Final y Orden mediante Aviso Público en un rotativo de circulación general, para que los clientes de la AEE localizados en las regiones de Maunabo, Culebra y Vieques que tengan una reclamación meritoria, presentar objeciones de factura para el periodo de 6 de septiembre de 2017 al 31 de julio de 2018.
- 3) Ordenar a la AEE a recibir y tramitar dichas objeciones de conformidad con el proceso establecido en la Ley 57-2014, la Ley 3-2018 o la Ley 143-2018 y sus respectivos reglamentos.
- 4) Ordenar a la Secretaria del Negociado la notificación de cortesía, vía correo regular y electrónico a los 78 municipios; y el cierre de la investigación.

Finalmente, manifiesta que la AEE puede presentar por escrito cualquier objeción o comentario con relación al Informe Final y Orden, dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de notificación de este.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Artículo 1 de la Ley 3-2018 establece que tienen que configurarse tres (3) elementos o criterios para que la AEE no pueda cobrar por consumo reflejado en el contador o medidor de un cliente. Estos son:

- 1) Que exista una situación de emergencia, según definida en la Ley;
- 2) Que la energía eléctrica no ha sido generada por la AEE; y
- 3) Que la energía eléctrica no ha sido **distribuida** por la AEE.

El servicio de energía eléctrica que recibieron los residentes de Vieques y Culebra fue suplido y distribuido por la AEE a través de su red eléctrica. La energía producida por los generadores del USACE es transportada hasta el punto de entrega de los clientes de Vieques y Culebra utilizando el sistema de transmisión y distribución de la AEE. Por consiguiente, los residentes de Vieques y Culebra no están cobijados por las disposiciones de la Ley 3-2018. Así lo determinó el Negociado de Energía de Puerto Rico, la entidad gubernamental independiente experta en este asunto y facultada por la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como "Ley de Transformación y ALIVIO Energético", para resolver las controversias relacionadas a asuntos energéticos.

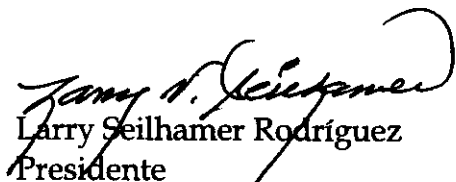
Handwritten signature/initials.

De otro lado, la estructura tarifaria vigente de la AEE se diseñó para recobrar los costos relacionados con el servicio eléctrico, de acuerdo a la manera en que cada una de las clases de clientes inciden en los costos asociados al servicio. La AEE no incurrió en ningún gasto por los generadores que ubican en Vieques y Culebra ni por el combustible que estos utilizan, por lo que estos gastos no fueron cobrados a los clientes. No obstante, el ahorro en los costos que esto conllevó, fueron distribuidos entre todos los clientes, evitando que todos los clientes pagaran cargos más altos por el servicio recibido. Según determinó el Negociado de Energía en su Informe Final y Orden del 12 de diciembre de 2018, caso número CEPR-IN-2018-0002, los cargos por compra de combustible y de energía facturados a los clientes de Culebra y Vieques no están asociados al combustible utilizado en la operación de los generadores externos, sino que corresponden a la aplicabilidad de la tarifa vigente que toma en consideración la totalidad de los costos de la AEE para un periodo de facturación determinado, los cuales se distribuyen entre todos los clientes sin discriminar por área, distrito o región. En definitiva, la estructura tarifaria vigente distribuye entre todos los clientes los costos y los ahorros, como es en este caso, independientemente de la localización geográfica.

En resumen, el Negociado de Energía resolvió en el caso CEPR-IN-2018-0002 que la Ley 3-2018 no era de aplicación a la situación que nos ocupa. No obstante, en vista de que hubo múltiples casos de sobrefacturación que no pudieron presentar sus reclamos para revisión de facturas dentro del término jurisdiccional establecido en la Ley 57-2014 y los reglamentos aplicables, el Negociado de Energía determinó conceder un término de sesenta (60) días para que aquellos clientes de la AEE localizados en Culebra y Vieques puedan presentar objeciones de facturas correspondientes al periodo de 6 de septiembre de 2017 al 31 de julio de 2018. Por tal razón, entendemos que la situación fue atendida oportunamente por el Negociado de Energía, quien es el ente administrativo llamado a ello.

La Comisión Especial de Asuntos de Energía del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Honorable Alto Cuerpo dar por terminada la investigación ordenada en virtud de la Resolución del Senado 781, y presenta este Informe Final, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y solicita a este Honorable Alto Cuerpo que reciba el mismo.

Respetuosamente sometido,



Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente

Comisión Especial de Asuntos de Energía

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

20 de agosto de 2019

Informe sobre la R. del S. 1157

AL SENADO DE PUERTO RICO:

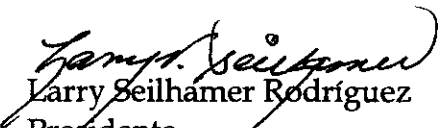
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 1157, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 1157 realizar una investigación exhaustiva sobre la contaminación de ruido experimentada por vecinos de la Urbanización Margarita localizada en el Municipio de Salinas.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 1157, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1157

11 de julio de 2019

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la contaminación de ruido experimentada por vecinos de la Urbanización Margarita localizada en el Municipio de Salinas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de la década de 1970 se construyó la Urbanización Margarita en el ~~municipio~~ Municipio de Salinas. En esa época, la Administración de Fomento Industrial (AFI, por sus siglas) comenzó a ampliar la zona industrial a lo largo de la ~~carretera~~ Carretera PR-701. Entre 1975 y 1980 se construyó un edificio de 24,000 pies cuadrados paralelo a la carretera. En el 1980 se estableció allí una planta de costura para fabricar efectos para hospitales y plantas farmacéuticas. También, se esterilizaba instrumentos quirúrgicos en pequeñas cantidades. Cabe mencionar, que a pesar de que la planta ~~está~~ ubica en la zona industrial, ésta colinda con la urbanización, y para efectos prácticos se encuentra en la urbanización citada.

Con el pasar del tiempo, dueños posteriores de la planta enfocaron sus esfuerzos comerciales a la esterilización de instrumentos. Ante ello, nuevos equipos han renovado

las operaciones industriales de la empresa Steri-Tech. Sin embargo, líderes comunitarios argumentan que los ruidos generados por la maquinaria utilizada exacerban las condiciones de vida de los residentes de las calles C y D de la urbanización mencionada. Según esbozan los vecinos, hace aproximadamente cuatro (4) meses instalaron extractores en el techo, y abanicos de alta velocidad a nivel del piso. Argumentan que el ruido del equipo esterilizador se combina con el de los extractores ocasionando mayor contaminación de ruido.

Ante el deber legislativo de ~~esta Comisión~~ este Senado en ~~investigar~~ atender asuntos apremiantes de salud ambiental, la presente investigación abordará el tema con el propósito de formular recomendaciones y sugerencias que aúnen esfuerzos proactivos para solucionar la problemática presentada ante nuestra consideración.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del
2 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la contaminación de
3 ruido experimentada por vecinos de la Urbanización Margarita localizada en el
4 Municipio de Salinas.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que deban
7 adoptarse con relación al asunto dentro de noventa (90) días después de la aprobación
8 de esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.



20me

ORIGINAL

J

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R.C. de la C. 330

SEGUNDO INFORME

8 de noviembre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 330, **recomiendan** la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 330.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 330 ordena al Departamento de Transportación y Obras Publicas a realizar un estudio en la zona escolar de la Escuela José González Ruiz, ubicada en el Barrio Laguna del Municipio de Aguada, para identificar e instalar la rotulación necesaria y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, como parte de la evaluación de la R.C. de la C. 330 han recibido las siguientes ponencias: Municipio de Aguada, Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), Escuela José González Ruiz, el Departamento de Educación (DE) y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).

El **Municipio de Aguada** por medio de su alcalde Hon. Manuel "Gabina" Santiago Mendoza en su ponencia enviada el 26 de septiembre de 2018, indicó que se realizó una inspección ocular con el fin de familiarizarse con el medio ambiente en una hora mayor de concentración estudiantil en los predios del aula, de igual manera poder

nutrirse del beneficio de la realidad que allí acontece con el flujo vehicular y las posibles consecuencias del plantel escolar a la vía de rodaje que puede producir sobre el nivel de enseñanza y aprendizaje. La Escuela José González Ruiz está ubicada en el kilómetro 5.3 de la Carretera Estatal #416, en una confluencia donde interseca la Carr. #403 y el Ramal de la #416.

Entre los hallazgos de la inspección ocular realizada por el Municipio de Aguada se expone que, como un remedio inmediato a la situación de control de ruido producido por el constante flujo vehicular, es imperioso que la carretera Ramal #416, desde los predios del antiguo Restaurant El "New Hobby", hasta la intersección con la carretera #403, **sea identificada con la rotulación sobre la prohibición de ruidos innecesarios al aproximarse a los predios de la escuela.** La rotulación oficial donde se ilustra la proximidad a la escuela en el km 5.3 de la Carr. #416 y de vez la que indica que está entrando a una zona escolar y una rotulación donde terminan las regulaciones de dicha zona, que está ubicada en un área de la vía pública en el cual no se puede ilustrar correctamente cuando el conductor esta próximamente acercarse a la escuela. La recomendación que hace el municipio a esta situación, es que lo correcto sería reubicar la rotulación en el Ramal #416, antes y después del Restaurante El "New Hobby" para que el ciudadano residente del sector y aquel que acceda al lugar, pueda contar con el beneficio de ver con suficiente antelación, la rotulación de la Zona Escolar. De igual manera, **recomiendan la instalación de una rotulación que identifique un espacio de recogido de niños,** por el bien de sus familiares o por el medio de trasportación que ofrezca tales servicios.

En el tramo del Ramal #416 existe un desprendimiento de tierra que ha provocado el cierre del carril en el lado derecho en dirección a la escuela, a medida cautelar, el Municipio recomienda que se coloquen rótulos alusivos al problema y se coloque material reflectivo que ilustre la colocación de bloques de hormigón. La Escuela José González Ruiz, **carece de un área de estacionamiento para los padres y maestros,** obligando así a que se utilice el área del paseo derecho de la vía pública del Ramal #416. Recomendamos que, por orden administrativa, un área del paseo se pueda rotular oficialmente como estacionamiento para la facultad y padres del plantel. Por último, se recomienda que se habiliten las aceras para el beneficio de todos y seguridad tanto del conductor como del peatón. El Municipio de Aguada, recomienda la aprobación de la misma, para mejorar la calidad de vida y de la enseñanza de los niños. En su memorial explicativo, se identificaron leyes aprobadas que atienden la situación planteada en esta Resolución Conjunta de la Cámara 330.

- 
- 1- **Ley 71 de 1940:** De delitos contra la paz pública.
 - 2- **Ley 140 de 1974:** Establece un procedimiento de ley rápido, económico y eficiente para la adjudicación provisional de controversias por jueces municipales y de distrito.
 - 3- **Ley 131 de 1995:** Define ruidos innecesarios y establece una multa no menor de \$100 ni mayor de \$200, que aumenta a entre \$200 y \$500 cuando se haya alterado el mecanismo normal de un vehículo de motor para que produzca ruido.
 - 4- **Ley 430 de 2000:** Reglamenta la seguridad marítima y prohíbe alterar motoras de forma tal que exceda los niveles máximos de emisión de sonidos establecidos por el fabricante, excepto en competencias autorizadas.
 - 5- **Ley 416 de 2004 (Sobre Política Pública Ambiental):** Ordena al presidente y la junta de gobierno de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) crear e implantar normas para el control, la disminución o eliminación de sonidos nocivos, incluso los propagados dentro de las aguas, así como dilucidar casos de sonidos relacionados con iglesias, templos, lugares de predicación, misiones y otros lugares dedicados al culto público.
 - 6- **Ley 22 o Ley de Tránsito de 2000:** Declara ilegal el uso y la instalación en vehículos de motor de pitos, sirenas de cualquier tipo y campanas en vehículos oficiales, excepto vehículos autorizados del Gobierno Federal y de agencias estatales de ley, orden, seguridad y manejo de emergencias.
 - 7- **Ley 132 de 2004:** Enmienda la Ley 22 para indicar que todo vehículo de motor en uso debe estar equipado con sistema amortiguador de sonido funcional, declara ilegal alteraciones y aceleración innecesarias para producir ruido, e impone multas de \$150 a violadores.
 - 8- **Noise Control Act of 1972:** Establece como política pública de Estados Unidos promover un ambiente libre de ruido que amenace su salud o bienestar de toda persona.
 - 9- **Quiet Communities Act of 1978:** Enmendó la anterior para requerir coordinación entre las agencias que permita el control de ruidos.

El 3 de octubre de 2018 el **Departamento de Transportación y Obras Públicas** ha referido sus comentarios a la Comisión Desarrollo del Oeste mediante su secretario Carlos M. Contreras. En el mismo, hace referencia al impacto del Huracán María en los rótulos de toda la isla, y que el Departamento de Transportación y Obras Públicas ha estado desarrollando varios proyectos de diseño para reinstalar la rotulación afectada por el huracán, incluyendo los rótulos de zona escolar.

En el caso particular de la Escuela José González Ruiz, al estar localizada en el Km 5.3 frente a la carretera PR-416, en la zona rural del Municipio de Aguada, esta rotulación puede ser financiada con fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias mejor conocida por sus siglas (FEMA).

Dado al esfuerzo con los fondos de FEMA para el reemplazo o reparación de rótulos está siendo llevado a cabo por el DTOP, personal de la Oficina Regional de Aguadilla, realizó una visita al área para evaluar el estado de la rotulación de la zona escolar, y como resultado de la inspección el 18 de abril de 2018, se preparó la "Requisición de Materiales" que fue sometida a la Oficina de Regulación de Tránsito del Departamento de Transportación y Obras Públicas para la adquisición de los siguientes materiales:

PR-416 – Escuela José González, Aguada

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Rótulos Velocidad Máxima 35 MPH (Reglamentación)	2
Rótulo de Pare	1
Símbolo de Escuela (Verde-Limón)	2
Placa Auxiliar Escuela	2
Velocidad Máxima Zona Escolar 25 MPH	2
Cruce Escolar	2
Termina Zona Escolar	2
Velocidad Máxima 35 MPH	2

Por último, en su ponencia el Departamento de Transportación y Obras Públicas informó que el 30 de mayo de 2018, la rotulación antes detallada fue instalada por personal del Departamento de Transportación y Obras Públicas en la zona escolar de la Escuela José González de Aguada.



 El Departamento de Educación y su Secretaria Julia Keleher sometieron sus comentarios el 17 de septiembre de 2018, en el cual hace referencia al "...Reglamento 8019 de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, establecido el 9 de mayo de 2011 mejor conocido como el "Reglamento para el control de la contaminación por ruidos", el ruido es un sonido que excede las limitaciones (valores) establecidos en dicho estatuto. Asimismo, dispone el referido reglamento que: "[e]l sonido podría o no resultar indeseable y afectar psicológicamente y/o fisiológicamente al ser humano." ... " El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha sido enfático al reseñar que "[d]esde tiempo inmemorial, el poder de la [R]ama [L]egislativa del gobierno para practicar investigaciones en apoyo de sus funciones legislativas, nunca ha sido atacado con éxito".¹ Y es que ha reconocido que "negarle [a la legislatura] poderes para compenetrarse de los hechos, equivale a exigirle que proporcione el remedio en la oscuridad".²

Ese "poder parlamentario de investigación siguió considerándose, por tanto, como un poder inherente a [la] propia creación [de nuestra Constitución]".³ Tanto así, que inclusive para el 1957 medió una Opinión del entonces Secretario de Justicia, mediante la cual expresó que "el derecho inherente de las Cámaras Legislativas a llevar a cabo investigaciones que puedan servir de base para legislación futura ha sido ampliamente reconocido".⁴ Esta expresión encontró eco en posteriores manifestaciones del máximo Foro Judicial local, mediante las cuales se ha afirmado que "[l]a facultad y el deber de la Asamblea Legislativa de fiscalizar la ejecución de la política pública y la conducta de los jefes de departamento mediante el ejercicio de sus vastos poderes de investigación han sido reconocidos, después de la Constitución, por este Tribunal".⁵

En resumen, la fuente del derecho parlamentario de investigación en Puerto Rico no ha sido básicamente alterada por la Constitución del Estado Libre Asociado. Las Secs. 1 y 17 del Art. III representan las fuentes nominales, pero en el fondo persiste el concepto de que la facultad de investigar es parte inseparable de la de legislar. Nada en la Constitución modifica tampoco el entendido contemporáneo de las dimensiones del derecho de investigación de las agencias y funcionarios públicos.⁶

No obstante, la facultad de investigación, aunque amplia, no es absoluta.⁷ "[T]iene que cumplir con un propósito legislativo y con los postulados de la Constitución de P[uerto] R[ico]".⁸ Además, se debe mantener dentro del ámbito de la encomienda investigativa que el cuerpo en

¹ Peña Clos v. Cartagena Ortiz, 114 D.P.R. 576, 589 (1983).

² Id.

³ Id.

⁴ Op. Núm. 1957--19, XXVIII Opiniones del Srio. de Justicia 70 (1957).

⁵ Id., pág. 90 (citando a Hernández Agosto v. Romero Barceló, 112 D.P.R. 407, 428 (1982)).

⁶ Id., pág. 90.

⁷ Rullán v. Faz Alzamora, 166 D.P.R. 742, 767 (2006).

⁸ Id.

pleno le ha delegado.⁹ Sobre el particular, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha manifestado que una investigación legislativa se entiende realizada correctamente si está autorizada por la Asamblea Legislativa, responde a un propósito legislativo válido o legítimo, y los requerimientos son pertinentes al propósito de la investigación.¹⁰"

El Departamento de Educación, presenta su apoyo a la medida legislativa, pero recalca que la responsabilidad directa es con el Departamento de Transportación y Obras públicas, entidad encargada de la colocación de rótulos en las carreteras, incluyendo zonas escolares.

La **Escuela González Ruiz** sometió su ponencia el 22 de octubre de 2018, en donde indicaron que los estudiantes de dicha escuela presentaron los datos de su investigación al Representante José (Che) Pérez y le peticionaron ayuda para buscar soluciones reales a los problemas que identificaron durante su investigación. Los estudiantes realizaron una inspección ocular a las 11 zonas escolares de nuestro municipio de Aguada e identificaron que una zona escolar debe tener al **menos cinco rotulaciones**:

- la rotulación de zona escolar
- rotulación de velocidad máxima
- cruce de peatones
- líneas que indican donde comienza y termina una zona escolar.

Durante la investigación evaluaron todas las rotulaciones y se descubrieron los siguientes hallazgos.

- En siete zonas escolares tienen el letrero de zona escolar en buenas condiciones
- En tres zonas escolares no existe la rotulación
- En una zona escolar existe la rotulación de zona escolar, pero está deteriorada

En relación con la rotulación de velocidad máxima:

- En cinco zonas escolares existe la rotulación de velocidad máxima en buenas condiciones
- En seis zonas escolares no existe rotulación de velocidad máxima

En relación con la rotulación al cruce de peatones:

⁹ *Watkins v. U.S.*, 354 U.S. 178, 209 (1957).

¹⁰ *Id.*; pág. 408 – 409

- En cinco zonas escolares existe el cruce de peatones en buenas condiciones
- En cinco zonas escolares no existe el cruce de peatones
- En una zona escolar existe el cruce de peatones, pero está deteriorado

La rotulación de cruce de peatones:

- En cuatro zonas escolares existe el cruce de peatones y está en buenas condiciones
- En tres zonas escolares no existe el cruce de peatones
- En cuatro zonas escolares existe el cruce de peatones, pero está deteriorado

En relación al cruce de peatones que está pintado en la carretera:

- En cinco zonas escolares existe el cruce de peatones en buenas condiciones
- En cinco zonas escolares no existe el cruce de peatones
- En una zona escolar el cruce de peatones está deteriorado

Finalmente, la escuela recomienda la aprobación de esta pieza legislativa, ya que los estudiantes estudiaron la ley 91 del 20 de agosto de 1997 en la que se establece que están prohibidas las actividades que produzcan humo, gases, ruidos a 200 metros alrededor de una zona escolar, a pesar de que esta ley existe, se han percatado que muchas veces no se cumple.

La Comisión de Desarrollo del Oeste recibió memorial explicativo del **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales** el 6 de noviembre de 2018, por medio de su Secretaria Tania Vázquez Rivera, mostrándose a la mejor disposición de respaldar toda iniciativa que busque mejorar las condiciones y calidad de vida de nuestros estudiantes. El reglamento Núm. 8019, Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruidos, establece las normas y requisitos para el control, disminución o eliminación de ruidos que puedan resultar nocivos a la salud y perturbar el bienestar público.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, le recomienda a la Asamblea Legislativa que enmiende la presente resolución Conjunta a los efectos de colocar la rotulación sobre "Zona de Tranquilidad" en la Escuela José González Ruiz, ubicada en el Barrio Laguna del Municipio de Aguada, ya que la Regla 25, inciso D, establece que las escuelas son "Zonas de Tranquilidad" conforme definido por el Reglamento de Ruidos. La Regla 10, inciso LLL, define zona de tranquilidad como el "área previamente designada por el gobierno estatal, municipal o federal, en la que

haya necesidad de una tranquilidad excepcional". Esta aportación del Departamento a esta iniciativa va dirigida a la realización de estudios para identificar y caracterizar las fuentes emisoras de contaminación por ruidos en áreas aledañas a la escuela afectada.

IMPACTO FISCAL

Esta pieza legislativa cuenta con la debida certificación de la disponibilidad de los fondos ya que, en el caso de la Escuela José González Ruiz, al estar localizada en la zona del Municipio de Aguada; dicha rotulación fue financiada con fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias mejor conocida por sus siglas (FEMA).

Dado al esfuerzo con los fondos de FEMA para el reemplazo o reparación de rótulos se llevó a cabo por el DTOP; personal de la Oficina Regional de Aguadilla.

Por último, DTOP informó que el 30 de mayo de 2018, dicha rotulación fue instalada por su personal por la zona escolar de la Escuela José González de Aguada.

Rotulación Instalada:

Rótulo	Cantidad
Rótulos Velocidad Máxima 35 MPH (Reglamentación)	2
Rótulo de Pare	1
Símbolo de Escuela (Verde-Limón)	2
Placa Auxiliar de la Escuela	2
Velocidad Máxima Zona Escolar 25 MPH	2
Cruce Escolar	2
Termina Zona Escolar	2
Velocidad Máxima 35 MPH	2



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La Escuela José González Ruiz, cumple con los parámetros de ofrecer la enseñanza adecuada a los niños de escuela elemental. Entendemos que la seguridad y bienestar de los estudiantes son de suma prioridad. Por esa razón, es necesaria la instalación de los rótulos necesarios, debido a que estos espacios deben ser protegidos para salvaguardar a los estudiantes, maestros que diariamente llevan a cabo actividades en la zona. Gracias al gran esfuerzo de las agencias, dichos rótulos han sido instalados satisfactoriamente para el bienestar de toda la comunidad de dicha Escuela.

Conforme a lo expresado, la Comisión Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 330, **recomiendan** la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 330.

Respetuosamente sometido, en San Juan, Puerto Rico el 8 de noviembre de 2018.



LUIS DANIEL MUÑIZ CORTÉS
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO DEL OESTE

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(27 DE AGOSTO DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 330

7 DE MAYO DE 2018

Presentada por el representante *Pérez Cordero*
(*Por Petición: Estudiantes de Segundo Grado de la Escuela José González Ruiz de Aguada*)

Referida a Comisión de Transportación e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a realizar un estudio en la zona escolar de la Escuela José González Ruiz, ubicada en el Barrio Laguna del Municipio de Aguada, para identificar e instalar la rotulación necesaria y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela José González Ruiz es una de nivel elemental, la cual está ubicada en la Carretera 416, km. 5.3, del Barrio Laguna del Municipio de Aguada, específicamente en una confluencia de carreteras con un alto volumen de tránsito, lo que provoca también niveles altos de ruido.

Tras el paso del huracán María, los letreros que identificaban la zona escolar fueron derribados y, desde entonces, los ruidos son mayores ocasionando una interrupción momentánea en el salón de clases.

De acuerdo al Reglamento 8019 de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, establecido el 9 de mayo de 2011, mejor conocido como el "Reglamento para el control de la contaminación por ruidos", el ruido es un sonido que excede las limitaciones (valores)

establecidos en dicho estatuto. Asimismo, dispone el referido reglamento que: "[e]l sonido podría o no resultar indeseable y afectar psicológicamente y/o fisiológicamente al ser humano."

El silencio es esencial para mantener el nivel de atención de los estudiantes y facilitar el proceso de aprendizaje. Por esa razón, es necesaria la instalación de un rótulo de silencio e identificando dicha zona escolar, de manera que los conductores estén advertidos de la existencia de una escuela y de las precauciones que deben tomarse y de la obligación de no hacer ruidos a alto volumen.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a
2 realizar un estudio en la zona escolar de la Escuela José González Ruiz, del Barrio Laguna,
3 en el Municipio de Aguada, para identificar e instalar la rotulación necesaria y para otros
4 fines relacionados.

5 Sección 2.-Copia de esta Resolución Conjunta se enviará al Departamento de
6 Transportación y Obras Públicas para su conocimiento y acción correspondiente.

7 Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá cumplir
8 con lo ordenado en esta Resolución Conjunta dentro de noventa (90) días de su
9 aprobación.

10 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia al momento de su
11 aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4 de septiembre de 2019

Informe Positivo sobre la Resolución Concurrente de la Cámara 109

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la R. Conc. de la C. 109, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. Conc. de la C. 109 tiene el propósito de expresar el más grande reconocimiento y homenaje póstumo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, al Teniente Augusto Rodríguez, como héroe de la Guerra Civil de los Estados Unidos, en honor a su gesta como el primer veterano puertorriqueño conocido, en las fuerzas armadas estadounidenses; y para otros fines relacionados.

La Asamblea Legislativa, como parte de su responsabilidad inherente, tiene la responsabilidad de reconocer los procesos que han contribuido a la historia de nuestro pueblo en todos los aspectos sociales, políticos, económicos, militares, entre otros. A tales efectos, la Asamblea Legislativa suele extender distinciones, reconocimientos y homenajes a los personajes que de una forma u otra han sido partícipes de nuestra historia.

A tales fines, y según se destaca en la exposición de motivos de la medida objeto de análisis, desde principios del siglo pasado, nuestros textos de historia reconocen que los primeros puertorriqueños que sirvieron en las fuerzas armadas estadounidenses lo hicieron, tras la concesión de la ciudadanía americana, con la Ley Jones, el 2 de marzo de 1917. Sin embargo, este es un error histórico, que ha sido corregido, tras la identificación de al menos, un puertorriqueño que luchó en la Guerra Civil de Estados Unidos (1861-1865) y que es el primer veterano puertorriqueño conocido. En particular se indica que, según datos históricos militares, se advino en conocimiento de que Augusto Rodríguez nació en San Juan, Puerto Rico en el 1841; desde pequeño emigró al Estado de Connecticut, donde realizó el resto de su vida; y fue activado en la 15ta Unidad de Infanteros Voluntarios de Connecticut.

Además, se indica que una investigación arrojó que Augusto Rodríguez, luchó por el Ejército del Norte (Unión) en la Guerra Civil de Estados Unidos (abril 1861- mayo 1865); que participó en la defensa de la capital del Norte (Washington DC) y con valentía lideró a sus tropas en la batalla de Fredericksburg (1862); así como en otras como la de Wyse Fork (Carolina del Norte). Por su valentía en la milicia, Augusto recibió la medalla de 'la Campaña de la Guerra Civil', un prestigioso galardón, el primer reconocimiento para un puertorriqueño en la historia del Ejército de los Estados Unidos.

ms.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara 109, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(22 DE AGOSTO DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

6ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 109

15 DE AGOSTO DE 2019

Presentada por los representantes *Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera,*
Aponte Hernández y Pérez Ortiz

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el más grande reconocimiento y homenaje póstumo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, al Teniente Augusto Rodríguez, como héroe de la Guerra Civil de los Estados Unidos, en honor a su gesta como el primer veterano puertorriqueño conocido, en las fuerzas armadas estadounidenses; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde principios del siglo pasado, nuestros textos de historia reconocen que los primeros puertorriqueños que sirvieron en las fuerzas armadas estadounidenses lo hicieron, tras la concesión de la ciudadanía americana, con la Ley Jones, el 2 de marzo de 1917. Sin embargo, este es un error histórico, que poco a poco es corregido, tras la identificación de al menos, un puertorriqueño que luchó en la Guerra Civil de los Estados Unidos (1861-1865) y que es el primer veterano puertorriqueño conocido.

Por los datos históricos militares, sabemos que Augusto Rodríguez nació en San Juan, Puerto Rico en el 1841. Desde muy pequeño emigró al Estado de Connecticut, donde realizó el resto de su vida. Fue activado en la 15ta. Unidad de Infanteros Voluntarios de Connecticut.



Luego de un largo y bien detallado proceso, la investigación arrojó que Augusto Rodríguez, luchó por el ~~Ejército~~ Ejército del Norte (Unión) en la Guerra Civil de los Estados Unidos (abril 1861-mayo 1865).

Según datos del Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos, "El emigrante puertorriqueño, Augusto Rodríguez, sirvió con el 15to. Regimiento de Connecticut. Él [participó en la defensa de] la capital del Norte (Washington DC) y con valentía lideró a sus tropas en la batalla de Fredericksburg (1862)".

En la mencionada batalla, el Ejército de la Unión sufrió terribles pérdidas en inútiles asaltos frontales durante el 13 de diciembre contra los defensores confederados bien atrincherados y parapetados en las colinas de detrás de la ciudad, trayendo un temprano final y una grave derrota para al ejército del Potomac y para la campaña Unionista contra Richmond, la capital de los Confederados.

Por su participación en esta y otras batallas como la de Wyse Fork (Carolina del Norte), Augusto recibe la medalla de "La Campaña de la Guerra Civil", un prestigioso galardón, el primer reconocimiento para un puertorriqueño en la historia del ~~Ejército~~ Ejército de los Estados Unidos.

Terminada la guerra, Augusto regresa a New Haven donde estableció una bodega y contrajo matrimonio con una hispana, Eliza Rodríguez. También, sirvió en el cuerpo de voluntario de los bomberos en esa ciudad. Tuvo una hija, Clara Rodríguez. El Teniente Rodríguez falleció en 1880, y fue sepultado en el Cementerio Evergreen, en New Haven, Connecticut, donde permanecieron sus restos por más de cien años. No obstante, el pasado 13 de agosto, sus restos mortales fueron exhumados y este será sepultado en el Cementerio Nacional en Bayamón.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la inmensa obra del veterano, bombero, servidor público, y primer veterano puertorriqueño conocido, el Teniente Augusto Rodríguez. Por todo lo cual, al aprobarse esta Resolución Concurrente, reconocemos su valía y aportaciones al pueblo de Puerto Rico y le immortalizamos en la conciencia puertorriqueña.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, expresa el más grande
- 2 reconocimiento y homenaje póstumo al Teniente Augusto Rodríguez, como héroe de la

ms.

1 Guerra Civil de los Estados Unidos, en honor a su gesta como el primer veterano
2 puertorriqueño conocido, en las fuerzas armadas estadounidenses.

3 Sección 2.-La Asamblea Legislativa entiende que los restos de este ilustre
4 puertorriqueño deben descansar en su tierra natal, y por lo tanto, resuelve y ordena,
5 exhumar sus restos que se encuentran en la Ciudad de New Haven, Connecticut, y que
6 éstos sean inhumados en Puerto Rico, con toda la honra que merece un militar
7 destacado, héroe de guerra, y distinguido prócer de nuestra sociedad democrática.

8 Sección 3.-Copia de esta Resolución Concurrente será traducida al idioma inglés
9 y enviada al Presidente de los Estados Unidos de América, al Estado Mayor Conjunto
10 de las Fuerzas Armadas, al liderato legislativo en el Congreso de los Estados Unidos y a
11 la Junta de Supervisión Fiscal. Además, será difundida por la mayor cantidad posible
12 de medios de comunicación masiva, tanto en Puerto Rico, como en los Estados Unidos
13 de América y en medios de cobertura internacional.

14 Sección 4.-El Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado quedan
15 autorizados, por medio de la presente, a usar todos los poderes y facultades a su
16 disposición para poder dar cumplimiento a todo lo aquí dispuesto.

17 Sección 5.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
18 después de su aprobación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1229

16 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para expresar la determinación del Senado de Puerto Rico sobre la designación del Lcdo. Eduardo J. Rivera Juanatey, como Secretario Interino del Departamento de Corrección y Rehabilitación, con el fin de cumplir con lo establecido en el Código Político de Puerto Rico, según enmendado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Artículos 172 y 173 del Código Político de Puerto Rico, según enmendado, disponen el proceso para llenar una vacante en caso de muerte, renuncia o separación del jefe de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno estatal o de la incapacidad o ausencia de éste.

Específicamente, el Artículo 172 del Código Político de Puerto Rico, según enmendado, establece:

“En caso de muerte, renuncia o separación del jefe de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno Estatal, o de la incapacidad o ausencia temporal de éste, el auxiliar o delegado del respectivo departamento, oficina o negociado, siempre que la ley no dispusiere en contrario, ejercerá el cargo de dicho jefe, mientras se nombre e instale el respectivo sucesor o cese dicha incapacidad o ausencia.”

Asimismo, el Artículo 173 del mencionado Código Político, indica el proceso para que el Gobernador designe a cualquier tipo de funcionario –diferente al auxiliar– interinamente, pero sujeto a la aprobación del Senado de Puerto Rico. Dicho Artículo dispone:

“En todos los casos en que ni el jefe, ni el auxiliar o delegado de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno Estatal, pudiere desempeñar las obligaciones del mismo a causa de muerte, renuncia, separación, incapacidad o ausencia temporal, incumbirá al Gobernador, a su arbitrio y con la aprobación del Senado, disponer que el jefe de cualquier departamento, oficina o negociado desempeñe las obligaciones del cargo mientras se nombre el respectivo sucesor, o cese dicha incapacidad o ausencia temporal.”

Así las cosas, se recibió en el Senado de Puerto Rico una carta de la gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced, sometiendo para nuestra aprobación la designación del Lcdo. Eduardo J. Rivera Juanatey, como Secretario Interino del Departamento de Corrección y Rehabilitación. A esos fines, mediante esta Resolución nos expresamos sobre la mencionada designación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se autoriza la designación del Lcdo. Eduardo J. Rivera Juanatey,
2 como Secretario Interino del Departamento de Corrección y Rehabilitación, con el fin
3 de cumplir con lo establecido en el Código Político de Puerto Rico, según
4 enmendado.

5 Sección 2.-Vigencia.

6 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 402

20 de agosto de 2019

Presentada por el señor *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*, la señora *López León* y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres (Por Petición)*

Coautores el señor Muñiz Cortes y la señora Vázquez Nieves

Referida a la Comisión de Turismo y Cultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la Plaza del Mercado de Añasco como “Plaza del Mercado Alfonso Vélez Iturrino “El Fuá”, como un reconocimiento a la trayectoria y aportaciones de este ciudadano; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Alfonso Vélez Iturrino “el Fuá” nació el 30 de septiembre de 1939 en el barrio Miraflores de Añasco, de una familia de siete hermanos.

Desde muy joven trabajó en la agricultura recogiendo café y cortando caña. Fue limpiabotas y carretero de bueyes. En su juventud emigró a Nueva York, donde trabajó en los campos limpiando cebollas y recogiendo tomates y lechuga. También fue limpiabotas, mesero y el muchacho del “mandado”. Sin embargo, sacó tiempo para estudiar en *The Art Institute of New York City*, de donde se graduó de actuación.

Lo más que le interesaba era la música, así que produjo su primera grabación en el 1960 con el reconocido cuatrista puertorriqueño Yomo Toro. En su segundo disco de larga duración fue con el que conoció el éxito, con los temas *Mi humilde carta, El Payaso y Desde que tú te fuiste*.

A su regreso a Puerto Rico continuó sus estudios en las noches, mientras trabajaba de gondolero y camionero en un supermercado. Durante esos años, compró un carro que utilizaba

en su labor de porteador público, labor que desempeñó durante gran parte de su vida. Además, adquirió un pequeño negocio de venta de discos en la Plaza del Mercado a la que llamó *Añasco Record Shop*.

Hasta ahora, don Alfonso ha grabado más de 500 canciones con las cuales ha llevado el nombre de Puerto Rico por todos los Estados Unidos. Ha cantado con músicos de tierra adentro y con orquestas como el Gran Combo de Puerto Rico, Víctor Manuelle, Nino Segarra, Máximo Torres y la Patrulla 15. Artistas como Marco Antonio Muñoz y Danny Rivera, entre otros, han grabado sus composiciones como *A quien no le gusta eso* y *Te estoy suplicando*.

Desde 1998 produce el programa radial *Atardecer con el Fuá*, que transmite los sábados. Además, sigue componiendo y grabando su producción navideña, que, sin lugar a dudas, es una de las más esperadas de la época.

Está casado desde 1965 con doña Carmen Lydia Candelaria. Es el padre de César Alfonso (QEPD) y de Azyadeth; y abuelo de Ernest Alfonso y Estafanía Yadeth, quienes también son músicos.

La Legislatura Municipal de Añasco, mediante la Resolución Núm. 32, Serie 2018-2019, aprobada el 15 de mayo de 2019, felicitó y reconoció a don Alfonso por sus grandes logros artísticos y su trayectoria radial. Además, mediante la Resolución Número 5, Serie 2019-2020, aprobada por unanimidad el 9 de agosto de 2019, ha solicitado a esta Asamblea Legislativa, que se designe la Plaza del Mercado de Añasco como “Plaza del Mercado Alfonso Vélez Iturrino “El Fuá”, como un reconocimiento a la trayectoria y aportaciones de este ciudadano.

Esta Asamblea Legislativa atiende lo solicitado y reconoce a este ciudadano añasqueño, designando la Plaza del Mercado de Añasco con su nombre.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. Se designa la Plaza del Mercado de Añasco como “Plaza del Mercado Alfonso
- 2 Vélez Iturrino “El Fuá” ”.
- 3 Sesión 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de
- 4 Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta
- 5 Resolución Conjunta.

1 Sección 3.- El Municipio de Añasco instalará los rótulos correspondientes conforme a lo
2 consignado en esta Resolución Conjunta.

3 Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí se ordena, se autoriza al Municipio de
4 Añasco a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y
5 donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con
6 aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos
7 colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento
8 de esta rotulación.

9 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1157

11 de julio de 2019

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la contaminación de ruido experimentada por vecinos de la Urbanización Margarita localizada en el Municipio de Salinas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de la década de 1970 se construyó la Urbanización Margarita en el Municipio de Salinas. En esa época, la Administración de Fomento Industrial (AFI, por sus siglas) comenzó a ampliar la zona industrial a lo largo de la Carretera PR-701. Entre 1975 y 1980 se construyó un edificio de 24,000 pies cuadrados paralelo a la carretera. En el 1980 se estableció allí una planta de costura para fabricar efectos para hospitales y plantas farmacéuticas. También, se esterilizaba instrumentos quirúrgicos en pequeñas cantidades. Cabe mencionar, que a pesar de que la planta ubica en la zona industrial, esta colinda con la urbanización, y para efectos prácticos se encuentra en la urbanización citada.

Con el pasar del tiempo, dueños posteriores de la planta enfocaron sus esfuerzos comerciales a la esterilización de instrumentos. Ante ello, nuevos equipos han renovado las operaciones industriales de la empresa Steri-Tech. Sin embargo, líderes comunitarios

argumentan que los ruidos generados por la maquinaria utilizada exacerbaban las condiciones de vida de los residentes de las calles C y D de la urbanización mencionada. Según esbozan los vecinos, hace aproximadamente cuatro (4) meses instalaron extractores en el techo y abanicos de alta velocidad a nivel del piso. Argumentan que el ruido del equipo esterilizador se combina con el de los extractores ocasionando mayor contaminación de ruido.

Ante el deber legislativo de este Senado en atender asuntos apremiantes de salud ambiental, la presente investigación abordará el tema con el propósito de formular recomendaciones y sugerencias que aúnen esfuerzos proactivos para solucionar la problemática presentada ante nuestra consideración.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del
2 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la contaminación de
3 ruido experimentada por vecinos de la Urbanización Margarita localizada en el
4 Municipio de Salinas.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que deban
7 adoptarse con relación al asunto dentro de noventa (90) días después de la aprobación
8 de esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1228

16 de septiembre de 2019

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago*; la señora *López León*; y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo y Tirado Rivera*

Coautores los señores Laureano Correa, Rivera Schatz, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones, Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves, Venegas Brown; y los señores Vargas Vidot y Dalmau Ramírez

RESOLUCIÓN

Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia, seres queridos y a todo el pueblo humacaeño, ante el fallecimiento de Don Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde del Municipio de Humacao.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la noche del 15 de septiembre de 2019, Puerto Rico recibió la noticia de que el alcalde de Humacao, Don Marcelo Trujillo Panisse había fallecido, luego de una exitosa y ejemplar trayectoria en el servicio público. Casi veinte años de ardua labor, donde con mucha honradez y sensibilidad se desempeñó como Primer Ejecutivo Municipal transformando a Humacao en una de las principales ciudades de Puerto Rico, particularmente en la Zona Este del país.

Marcelo Trujillo Panisse, nació el 30 de abril de 1935, en la Calle Isabela del pueblo de Guayanilla, Puerto Rico. Hijo de Marcelo Trujillo Pacheco (Q.E.P.D.) y doña Mariana Panisse Rivera (Q.E.P.D.), ambos naturales de Guayanilla. Casado por cincuenta y cinco (55) años con la arecibeña Rosa E. Plumey Torres (Q.E.P.D.).

Procrearon tres (3) hijos: Marcelo Trujillo Plumey, Javier Trujillo Plumey y Rosamar Trujillo Plumey; que a su vez, le dieron dos (2) nietos Jonathan Colón Trujillo y Fabián Trujillo Córdova. Desde el año 1979 reside en Humacao.

Desde muy temprana edad, Marcelo Trujillo Panisse se vinculó a los deportes como un medio de vida sana y como punto de partida para su superación y desarrollo profesional. Estudió en la Pontificia Universidad Católica de Ponce, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas y Sociales. Además, realizó estudios en Educación Física y se destacó como un excelente jugador del Equipo de los Leones de Ponce del Baloncesto Superior Nacional.

Posteriormente, sus aptitudes y destrezas deportivas combinado con su liderato y compromiso con la juventud le llevaron a ser dirigente de los Piratas de Quebradillas y de los Capitanes de Arecibo en el Baloncesto Superior Nacional. También se desempeñó con éxito como apoderado de los Grises de Humacao en la Liga Puertorriqueña de Baloncesto, consiguiendo para la ciudad de Humacao el máspreciado campeonato de la historia de esa ciudad en el año 1991. Por su gran desempeño y sentido de justicia, los apoderados de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto, lo eligieron como su Presidente la que lideró por tres (3) años.

En todas las facetas de su vida, Marcelo demostró ser un campeón, y utilizó, de manera efectiva, sus talentos para servirle incondicionalmente a su pueblo. Su destacada trayectoria personal y profesional le ganó el reconocimiento de importantes organizaciones a nivel Internacional, Nacional y Regional por su capacidad de trabajo, honestidad, profesionalismo y visión de futuro.

En 1971 fue galardonado como Joven Destacado del año en Puerto Rico; Hijo Adoptivo de Arecibo e Hijo Adoptivo de Humacao en el 1991; Dirigente del Año- Liga Superior de Baloncesto, fungió como presidente del Club de Leones de Humacao y Arecibo. Le galardonaron como Gerente de Recursos Humanos del Año en el 1985 y en el año 1996 fue exaltado al Salón de los Inmortales Guayanillenses. Asimismo, fue reconocido como Empresario Político del Año en el 2001. Presidió la cooperativa más

grande de Puerto Rico, COPACA, fue Gerente de Recursos Humanos de la Compañía Americana Dupont en Manatí y Gerente de Recursos Humanos de la Compañía RJ Reynolds en Yabucoa.

Marcelo Trujillo Panisse, entre otras cosas, fungió como profesor de Educación Física de la Universidad Interamericana de Arecibo y de la Universidad Católica, Recinto de Arecibo, Portavoz de Minoría de la Asamblea Municipal de Humacao, durante los años 1996 al 2000. En el año 2000 fue electo Alcalde de la Ciudad Autónoma de Humacao, juramentado al cargo en el mes de enero de 2001 y siendo reelecto al cargo en las elecciones de 2004, 2008, 2012 y 2016. Prueba fehaciente de su buen desempeño como servidor público y su amplia visión para el desarrollo ordenado de la Ciudad.

Entre las obras más sobresalientes en su mandato se encuentran, el Mini Estadio de Pequeñas Ligas “Melquiades Silva Anderson”, el Parque de Béisbol Julio Salomón “Yuyo” Cora, el Proyecto de Rehabilitación del Casco Urbano; que incluyó el soterrado del sistema eléctrico y la remodelación y ampliación del Asilo Simonet, las nuevas instalaciones del Centro de Envejecientes Mencita Fontanez, el Coliseo Humacao Arena (que lleva su nombre por mandato de la Ley 94-2019), el Centro de Bellas Artes de Humacao “Dr. Águedo Mojica Marrero”, la rehabilitación de todas las instalaciones recreativas y mejoras a los Centros Comunales de Humacao, el Muelle Punta Santiago, además del Centro de Prevención y Apoyo para Pacientes Contra el Cáncer de la Primera Dama, Rosa E. Plumey de Trujillo, entre otros.

Marcelo Trujillo Panisse vivió cuarenta (40) años en la Ciudad Autónoma de Humacao “Capital del Este” de Puerto Rico.

El Pueblo Humacaeño, sus hijos, sus nietos, sus compañeros de labores en el Municipio de Humacao, sus amigos, y todos los que conocimos su ejemplar desempeño y noble personalidad, lamentamos profundamente su fallecimiento a la vez que celebramos su vida, su legado y su ejemplo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar el más sentido pésame de los miembros del Senado de
2 Puerto Rico, a nombre del pueblo de Puerto Rico, a los familiares y compañeros de
3 trabajo de Don Marcelo Trujillo Panisse.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será
5 entregada a la familia de Don Marcelo Trujillo Panisse.

6 Artículo 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.

(R. C. de la C. 330)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a realizar un estudio en la zona escolar de la Escuela José González Ruiz, ubicada en el Barrio Laguna del Municipio de Aguada, para identificar e instalar la rotulación necesaria y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela José González Ruiz es una de nivel elemental, la cual está ubicada en la Carretera 416, km. 5.3, del Barrio Laguna del Municipio de Aguada, específicamente en una confluencia de carreteras con un alto volumen de tránsito, lo que provoca también niveles altos de ruido.

Tras el paso del huracán María, los letreros que identificaban la zona escolar fueron derribados y, desde entonces, los ruidos son mayores ocasionando una interrupción momentánea en el salón de clases.

De acuerdo al Reglamento 8019 de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, establecido el 9 de mayo de 2011, mejor conocido como el “Reglamento para el control de la contaminación por ruidos”, el ruido es un sonido que excede las limitaciones (valores) establecidos en dicho estatuto. Asimismo, dispone el referido reglamento que: “[e]l sonido podría o no resultar indeseable y afectar psicológicamente y/o fisiológicamente al ser humano.”

El silencio es esencial para mantener el nivel de atención de los estudiantes y facilitar el proceso de aprendizaje. Por esa razón, es necesaria la instalación de un rótulo de silencio e identificando dicha zona escolar, de manera que los conductores estén advertidos de la existencia de una escuela y de las precauciones que deben tomarse y de la obligación de no hacer ruidos a alto volumen.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a realizar un estudio en la zona escolar de la Escuela José González Ruiz, del Barrio Laguna, en el Municipio de Aguada, para identificar e instalar la rotulación necesaria y para otros fines relacionados.

Sección 2.-Copia de esta Resolución Conjunta se enviará al Departamento de Transportación y Obras Públicas para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá cumplir con lo ordenado en esta Resolución Conjunta dentro de noventa (90) días de su aprobación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia al momento de su aprobación.

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el más grande reconocimiento y homenaje póstumo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, al Teniente Augusto Rodríguez, como héroe de la Guerra Civil de los Estados Unidos, en honor a su gesta como el primer veterano puertorriqueño conocido, en las fuerzas armadas estadounidenses; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde principios del siglo pasado, nuestros textos de historia reconocen que los primeros puertorriqueños que sirvieron en las fuerzas armadas estadounidenses lo hicieron, tras la concesión de la ciudadanía americana, con la Ley Jones, el 2 de marzo de 1917. Sin embargo, este es un error histórico, que poco a poco es corregido, tras la identificación de al menos, un puertorriqueño que luchó en la Guerra Civil de los Estados Unidos (1861-1865) y que es el primer veterano puertorriqueño conocido.

Por los datos históricos militares, sabemos que Augusto Rodríguez nació en San Juan, Puerto Rico en el 1841. Desde muy pequeño emigró al Estado de Connecticut, donde realizó el resto de su vida. Fue activado en la 15ta. Unidad de Infanteros Voluntarios de Connecticut.

Luego de un largo y bien detallado proceso, la investigación arrojó que Augusto Rodríguez, luchó por el Ejército del Norte (Unión) en la Guerra Civil de los Estados Unidos (abril 1861-mayo 1865).

Según datos del Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos, “El emigrante puertorriqueño, Augusto Rodríguez, sirvió con el 15to. Regimiento de Connecticut. El participó en la defensa de la capital del Norte (Washington DC) y con valentía lideró a sus tropas en la batalla de Fredericksburg (1862)”.

En la mencionada batalla, el Ejército de la Unión sufrió terribles pérdidas en inútiles asaltos frontales durante el 13 de diciembre contra los defensores confederados bien atrincherados y parapetados en las colinas de detrás de la ciudad, trayendo un temprano final y una grave derrota para al ejército del Potomac y para la campaña Unionista contra Richmond, la capital de los Confederados.

Por su participación en esta y otras batallas como la de Wyse Fork (Carolina del Norte), Augusto recibe la medalla de “La Campaña de la Guerra Civil”, un prestigioso galardón, el primer reconocimiento para un puertorriqueño en la historia del Ejército de los Estados Unidos.

Terminada la guerra, Augusto regresa a New Haven donde estableció una bodega y contrajo matrimonio con una hispana, Eliza Rodríguez. También, sirvió en el

cuerpo de voluntarios de los bomberos en esa ciudad. Tuvo una hija, Clara Rodríguez. El Teniente Rodríguez falleció en 1880, y fue sepultado en el Cementerio Evergreen, en New Haven, Connecticut, donde permanecieron sus restos por más de cien años. No obstante, el pasado 13 de agosto, sus restos mortales fueron exhumados y este será sepultado en el Cementerio Nacional en Bayamón.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la inmensa obra del veterano, bombero, servidor público, y primer veterano puertorriqueño conocido, el Teniente Augusto Rodríguez. Por todo lo cual, al aprobarse esta Resolución Concurrente, reconocemos su valía y aportaciones al pueblo de Puerto Rico y le immortalizamos en la conciencia puertorriqueña.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, expresa el más grande reconocimiento y homenaje póstumo al Teniente Augusto Rodríguez, como héroe de la Guerra Civil de los Estados Unidos, en honor a su gesta como el primer veterano puertorriqueño conocido, en las fuerzas armadas estadounidenses.

Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente será traducida al idioma inglés y enviada al Presidente de los Estados Unidos de América, al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y al liderato legislativo en el Congreso de los Estados Unidos. Además, será difundida por la mayor cantidad posible de medios de comunicación masiva, tanto en Puerto Rico, como en los Estados Unidos de América y en medios de cobertura internacional.

Sección 3.-El Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado quedan autorizados, por medio de la presente, a usar todos los poderes y facultades a su disposición para poder dar cumplimiento a todo lo aquí dispuesto.

Sección 4.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.